

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**



**FORMULACIÓN DE PROYECTO SOCIAL
-PROPUESTA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA
ECONÓMICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL
MUNICIPIO DE GUATEMALA-**

LICDA. ERICKA MARLENY MORALES FRANCO

GUATEMALA, FEBRERO 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIO DE POSTGRADO
MAESTRIA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**FORMULACIÓN DE PROYECTO SOCIAL
- PROPUESTA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA
ECONÓMICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL
MUNICIPIO DE GUATEMALA-.**

Informe final de tesis para la obtención del grado de Maestro en Ciencias, con base en el Normativo de Tesis para Optar al Grado de Maestro en Ciencias, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el Numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.

Postulante: ERICKA MARLENY MORALES FRANCO

Asesor: JOSÉ RAMÓN LAM ORTÍZ

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. José Rolando Zecaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL PRIMERO	Lic. Luis Antonio Suarez Roldan
VOCAL SEGUNDO	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL TERCERO	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL CUARTO	PC. Oliver Augusto Carrera Leal
VOCAL QUINTO	PC. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE**

PRESIDENTE	Dr. Juan Francisco Ramírez Alvarado
SECRETARIO	MSc. Juan Arnoldo Borrayo Solares
VOCAL PRIMERO	MSc. Caryl Alonso Jiménez



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
GUATEMALA, VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.2 del Acta 18-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 25 de noviembre de 2013, se conoció el Acta Escuela de Estudios de Postgrado No. 53-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 18 de noviembre de 2013 y el trabajo de Tesis de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, denominado: "FORMULACIÓN DE PROYECTO SOCIAL -PROPUESTA DE POLÍTICA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó la Licenciada ERICKA MARLENY MORALES FRANCO, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SECAÍNA MORALES
DECANO



Srmp.





ACTA No. 53-2013

En la Sala de Reuniones de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala del Edificio S-11, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el **18 de noviembre** de 2013, a las **17:00** horas para practicar el **EXAMEN GENERAL DE TESIS** de la Licenciada **Ericka Marleny Morales Franco**, carné No. **100022318**, estudiante de la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Formulación y Evaluación de Proyectos. El examen se realizó de acuerdo con el normativo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.-----
Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"FORMULACIÓN DE PROYECTO SOCIAL –PROPUESTA DE POLÍTICA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **APROBADO** con una nota promedio de **75** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.


Dr. Juan Francisco Ramírez Alvarado
Presidente


MSc. Juan Arnoldo Borrayo Solares
Secretario




Licda. Ericka Marleny Morales Franco
Postulante


MSc. Caryl Alonso Jimenez
Vocal I



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante Ericka Marleny Morales Franco, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 20 de noviembre de 2013.

(f)



Dr. Juan Francisco Ramírez Alvarado
Presidente

DEDICATORIA

A mi país: Tierra que me vio nacer

A mi universidad: Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala

A mis padres: Por su amor y esfuerzo

A mis hermanos: Por su cariño

A mi esposo: Por todo su amor, comprensión y apoyo

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I CONTEXTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA.....5

1.1 Definición del problema6

1.2 Delimitación del problema.....6

1.3 Hipótesis.....7

1.4 Objetivos7

1.5 Metodología.....7

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....8

2.1 Proyectos sociales8

2.2 Política pública.....12

2.3 Presupuesto por resultados.....14

2.4 Violencia intrafamiliar.....15

2.4.1 Violencia intrafamiliar desde la perspectiva ecológica17

CAPÍTULO III LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; AVANCES Y DESAFÍOS EN GUATEMALA20

3.1 Compromisos internacionales en temas de mujeres20

3.2 La mujer y su apertura participativa en Guatemala.....21

3.3 Reformas jurídicas impulsadas en temas de mujeres22

3.3.1 Oficina Nacional de la Mujer.....22

3.3.2	Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	23
3.3.3	Ley contra la violencia intrafamiliar.....	23
3.3.4	Ley de dignificación y promoción integral de la mujer.....	24
3.3.5	Política nacional para el desarrollo y promoción de la mujer y la familia en Guatemala	24
3.3.6	Plan de acción de desarrollo (Plades) 1992-1996	24
3.3.7	Política nacional y plan de equidad de oportunidades 1998-2001	24
3.3.8	Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y plan de equidad de oportunidades 1999-2001.....	25
3.3.9	Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y plan de equidad de oportunidades 2008-2023	25
3.3.10	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar	25
3.3.11	Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer	26
3.4	Guatemala y la violencia contra la mujer en cifras.....	26
3.5	Factores que influyen en la violencia intrafamiliar.....	27
CAPÍTULO IV INSTITUCIONES RECTORAS, LEYES VIGENTES Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DENOMINADA “AGENDA DEL CAMBIO” EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....		
28		
4.1	Análisis de la estrategia política de gobierno “Agenda del cambio del partido Patriota”	28
4.1.1	<i>Los principios rectores y estratégicos.....</i>	29
4.1.2	<i>Pacto por la seguridad, la justicia y la paz.....</i>	29
4.2	Análisis del marco jurídico e institucional en temas de violencia intrafamiliar	32
4.2.1	CONAPREVI	33
4.2.2	SEPREM.....	33
4.2.3	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar	33
4.2.4	Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.....	35
CAPÍTULO V FORMULACIÓN DE PROYECTO SOCIAL PROPUESTA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA.....		
37		

5.1	Identificación de actores	37
5.1.1	Beneficiarias del proyecto	37
5.1.2	Instituciones involucradas	38
5.1.3	Relaciones causales.....	39
5.2	Identificación de productos y subproductos	40
5.2.1	Productos a entregar a través de la propuesta	41
5.2.2	Subproductos del proyecto	41
5.3	Actividades necesarias del proyecto	42
5.3.1	Firma de convenios	42
5.3.2	Criterios de selección de beneficiarias	42
5.3.3	Desarrollo de capacitación técnica y administrativa	42
5.3.4	Otorgamiento de Créditos	43
5.4	Estimación de costos del proyecto social	43
5.5	Propuesta de seguimiento	46
5.5.1	Indicadores de seguimiento de la propuesta	47
	Mujeres de cambio.....	47
	Mujeres empoderadas	47
	Mujeres emprendedoras	47
	Disminución de violencia.....	47
	Monitoreo del presupuesto por resultados	48
	CONCLUSIONES	49
	RECOMENDACIONES	51
	BIBLIOGRAFÍA	52
	ANEXOS	54

Índice de diagramas

Diagrama 1. Pasos previos a la elaboración de un proyecto social	11
Diagrama 2. Modelo relacional de las Políticas Públicas	12
Diagrama 3. Modelo ecológico	17
Diagrama 4. Modelo ecológico aplicado a la violencia intrafamiliar	19
Diagrama 5. Esquema Pacto por la seguridad, la justicia y la paz en el marco de violencia intrafamiliar	32
Diagrama 6. Relación entre institucionalidad, leyes y política de gobierno denominada “Agenda del Cambio”	36
Diagrama 7. Relaciones causales de la violencia intrafamiliar	40

Índice de tablas

Tabla 1. Fases de proyectos sociales	11
Tabla 2. Distintas formas de violencia	16
Tabla 3. Estimación de beneficiarias 2014-2017 para el municipio de Guatemala según mujeres que denuncian violencia intrafamiliar	38
Tabla 4. Estimación de costos por beneficiaria	44
Tabla 5. Estimación de costos totales del proyecto	45

Índice de anexos

Anexo 1. Casos de violencia intrafamiliar por sexo 2003-2009 a nivel República	54
Anexo 2. Denuncias de violencia intrafamiliar 2003-2011 a nivel República	54
Anexo 3. Denuncias de violencia intrafamiliar 2007-2011 Guatemala	55
Anexo 4. Denuncias de violencia intrafamiliar 2007-2011 por municipios del departamento de Guatemala	55
Anexo 5. Ficha general del proyecto por beneficiaria	56
Anexo 6. Propuesta de convenio de cooperación entre MINGOB e INTECAP	57
Anexo 7. Glosario	59
Anexo 8. Acrónimos y siglas	62

RESUMEN EJECUTIVO

El indicador de violencia intrafamiliar muestra un crecimiento constante, según los últimos informes estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Estadística (33,484 denuncias) y la Procuraduría de Derechos Humanos (1,920 denuncias). Guatemala actualmente figura entre una de las ciudades más violentas de Latinoamérica; por lo que se considera pertinente plantear soluciones viables a la problemática de violencia, siendo uno de los temas de interés, la violencia intrafamiliar, tomando en cuenta que la familia es el centro de la sociedad.

Frente a esta problemática, se propone formular un proyecto social, dirigido a mujeres que sufren y denuncian violencia intrafamiliar en el municipio de Guatemala; de manera que a través de éste se le puedan entregar capacidades técnicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar la independencia económica y así disminuir su vulnerabilidad.

La propuesta plantea realizar convenios de intervención entre distintas instituciones tales como: Mineco, Mides, Migob, Seprem, Conaprevi, Ine, Ministerio Público e Intecap; para que a través de éstas se pueda entregar tres productos: 1) beca de capacitación por medio del Migob/Intecap, 2) subsidio a través de Mides y 3) crédito para emprendimiento a través del Mineco.

El proceso de capacitación tendrá una duración de 3 meses, en donde podrán ser elegibles anualmente 120 mujeres del municipio de Guatemala (promedio de denuncias), siendo las capacitaciones en cohortes de 30 personas cada una. El costo directo por cada beneficiaria será de Q 19,180.00, el cual incluye el crédito que deberá ser pagado por las beneficiarias luego que ellas estén en la capacidad de generar sus propios ingresos. Es preciso indicar que para poner en marcha dicha propuesta, será necesario fortalecer unidades operativas de las instituciones de gobierno involucradas para implementación y seguimiento. Se estima que el costo total de dicha propuesta sea de Q 5,686,600.00, o lo que es igual a decir Q 47,388.33 por beneficiaria.

Para medir la efectividad del proyecto se proponen tres indicadores claves, siendo éstos: 1) mujeres de cambio, 2) mujeres empoderadas y 3) mujeres emprendedoras, estos son indicadores directos de la propuesta y el monitoreo del indicador de violencia que estará en función de las estadísticas que presente el Instituto Nacional de Estadística.

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar ha existido a través de la historia de la humanidad, sin embargo, ésta era aceptada y considerada como parte del comportamiento normal de las relaciones familiares, la cual se toleraba. La industrialización, migración y urbanización dio pie a que nuevos problemas sociales surgieran, como el maltrato infantil y el abuso contra las mujeres, el cual era considerado de índole privado; más tarde se consideró que el Estado debería de intervenir en este tipo de temas ya que el delito rompe el derecho de privacidad.

En la última década el tema de violencia en el hogar y sus consecuencias en la mujer han tomado auge, siendo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Asamblea General de 1985 quien abordó el tema de violencia familiar. En 1986 un grupo de expertos reunidos en Viena, prepararon un documento con recomendaciones a nivel internacional, nacional y regional, siendo éste el inicio de la búsqueda de equidad de género a nivel mundial.

La carencia de acceso a recursos económicos es uno de los principales factores que afrontan las mujeres, haciéndolas vulnerables frente a violencia intrafamiliar, por la vinculación de pareja y dependencia económica. En tal sentido, en la búsqueda de soluciones viables a dicha problemática se plantea la formulación de una propuesta de proyecto social encaminado a mejorar las condiciones de las mujeres dependientes económicamente de sus parejas que sufren violencia y que la denuncian, de manera que éstas disminuyan su vulnerabilidad.

El documento está construido en cinco capítulos; en el primero encontrarán el contexto de la violencia intrafamiliar en Guatemala, la problemática, objetivos e hipótesis; en el segundo se presenta el marco teórico, el capítulo tres muestra cómo ha evolucionado el marco jurídico en tema de mujeres; desde la apertura participativa de la mujer hasta las últimas leyes decretadas. En el capítulo cuatro se hace un breve análisis de cómo el actual gobierno trata el tema de seguridad a través del Pacto seguridad, justicia y paz, cuál es el accionar de las instituciones rectoras de violencia intrafamiliar y las leyes vigentes sobre las cuales se rigen, el quinto capítulo presenta la propuesta de formulación de proyecto social y por último encontrará las conclusiones, la que confirma la hipótesis planteada; y recomendaciones del documento.

CAPITULO I

Contexto de la violencia intrafamiliar en Guatemala

En Guatemala, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado adquirió una serie de compromisos, entre ellos los relacionados con los derechos humanos; en donde las mujeres desempeñaron un papel muy importante en temas tales como: Acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas, Aspectos socioeconómicos y situación agraria, entre otros. Es importante destacar que los compromisos no solo fueron a lo interno del país, sino que también se adquirieron compromisos a nivel internacional en temas de discriminación contra la mujer, tal como lo es la CEDAW¹, por sus siglas en inglés.

A raíz de estos compromisos, dan comienzo una serie de iniciativas para medir el involucramiento de las mujeres en procesos económicos, sociales, culturales, etc., en tal sentido, se inicia a evidenciar ciertos temas, que antes no eran perceptibles; ya que no eran considerados importantes por ser parte de la cultura patriarcal existente en el país, tal como la Violencia Intrafamiliar. Sin embargo, con la puesta en marcha de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar² a partir de 1999 inició el registro de denuncias, la cual permite recolectar datos generados por distintas organizaciones de gobierno, tales como: Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz y de Familia, Bufetes Populares y la Procuraduría de los Derechos Humanos, quienes permiten que el Instituto Nacional de Estadística presente la situación de dicho problema.

El último informe de estadísticas de violencia intrafamiliar correspondiente al año 2011³, muestra 33,484 denuncias de violencia intrafamiliar, de las cuales el 91.3% representan denuncias de mujeres, siendo el departamento de Guatemala (6,211 casos) el que más registra hechos de violencia intrafamiliar (INE, Violencia intrafamiliar , 2011).

El fenómeno de violencia, no presenta evidencia que sea un problema que vaya a disminuir y según el Informe estadístico de violencia, presentado por Naciones Unidas (PNUD, 2007), indica que Guatemala es uno de los países más violentos de Latinoamérica. Actualmente este fenómeno no se puede adjudicar a conflicto armado, como era anteriormente, sin

¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.

² Acuerdo Gubernativo 831-2000

³ Ver anexo 2

embargo, en dicho informe relacionan dos líneas causales: la exclusión social y la falta de aplicación de la ley.

La violencia representa un alto costo para el país, no solo social sino que también económico, ya que si se analiza la cantidad de recursos financieros que son destinados al tema de seguridad (incremento de agentes policíacos, incremento de cárceles, etc.) se podría observar que gran parte de éstos podrían ser asignados a educación y salud. Si a este tema sumamos el costo de seguridad privada⁴, este sería un monto muy difícil de establecer.

Por otro lado, en temas sociales, vemos como la desintegración familiar es efecto de la violencia que se da dentro de la familia, tomando en cuenta que ésta es pilar fundamental de la sociedad; por lo que es trascendental detenerse a analizar y buscar soluciones a dicha problemática, siendo el Estado garante de proteger a la persona y a la familia, según la Constitución de la República de Guatemala, artículo 1.

1.1 Definición del problema

La carencia de acceso a recursos económicos es uno de los principales factores que afrontan las mujeres, haciéndolas vulnerables frente a violencia intrafamiliar. Este problema se convierte en un círculo vicioso del cual es casi imposible salir, por la vinculación de pareja y dependencia económica.

En tal sentido, en la búsqueda de soluciones viables a dicha problemática se plantea la formulación de una propuesta de proyecto social encaminado a mejorar las condiciones de las mujeres dependientes económicamente de sus parejas que sufren violencia y que la denuncian, de manera que éstas disminuyan su vulnerabilidad.

1.2 Delimitación del problema

Para efectos del presente estudio, se tomará como base los datos estadísticos del municipio de Guatemala, generados por las denuncias realizadas en mujeres de 15 a 69 años de edad ante la Policía Nacional Civil y Procuraduría de los Derechos Humanos los cuales son presentados por el Instituto Nacional de Estadística. Así mismo, se plantea desarrollar una prueba piloto del proyecto social que se formule.

⁴ Pago que de la empresa privada a empresas de seguridad para resguardo de sus bienes como de personas.

1.3 Hipótesis

A través de proyectos sociales productivos encaminados a mejorar las condiciones económicas de las mujeres, se disminuye la dependencia económica de éstas frente a su pareja (cónyuge, conviviente, etc.).

1.4 Objetivos

- a) General: Formular un proyecto social, dirigido a mujeres que sufren y denuncian violencia intrafamiliar en el municipio de Guatemala; para otorgarles capacidades⁵, que permitan alcanzar la independencia económica y disminuir su vulnerabilidad.

- b) Específicos:
 - Presentar los aspectos conceptuales para la formulación de los proyectos sociales.

 - Describir la situación del entorno actual, de las mujeres que sufren violencia doméstica.

 - Establecer el costo económico-social en la formulación de los proyectos sociales enfocados a la violencia intrafamiliar.

1.5 Metodología

El estudio se realizó a través del método inductivo-deductivo, aplicando la inferencia que se basa en la lógica para emitir un razonamiento. Así mismo, fue necesario aplicar el método de análisis-síntesis, partiendo del precepto de estudiar los fenómenos sociales, marco jurídico y político de temas de violencia de mujeres cada uno individualmente, para así relacionarlos y establecer un punto de vista objetivo de la problemática identificada. Es importante mencionar que el planteamiento se realiza desde la perspectiva del método dinámico partiendo que el fenómeno en estudio es de tipo social. La investigación fue de carácter documental, tomando como base la información estadística e informes relacionados con el tema.

⁵ Se entenderá por capacidades, las habilidades técnicas y de gestión administrativas para manejar una MIPYME.

CAPITULO II

Marco teórico

Para una mejor comprensión de la propuesta de proyecto social se hace necesario puntualizar tres elementos importantes que se considerarán en el desarrollo del mismo, tales como: proyectos sociales, política pública, presupuesto por resultados y violencia intrafamiliar.

2.1 *Proyectos sociales*

El proyecto social debe contemplar fundamentalmente lo que hace referencia a las necesidades básicas del individuo, es decir; salud, educación, empleo y vivienda así como otro tipo de necesidades como son la dignidad, autoestima, aprecio, seguridad, consideración, la capacidad de encontrar sentido a la vida y al mundo que nos rodea, etc. En tal sentido, se hace necesario que éste tipo de proyectos realicen análisis de la situación actual o línea base, en la cual el flujo de recursos reales de los bienes, servicios utilizados y producidos por el proyecto puede traducirse en costos y beneficios sociales pertinentes.

La determinación de costo y beneficio se traduce en el bienestar comunitario, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes o en la solución práctica de una problemática compleja, lo que se resume en políticas públicas. Lo complejo de este tema es, que tanto el costo como el impacto de los proyectos debe de hacerse de forma equilibrada, de manera que éstos puedan atenuar los desequilibrios sociales, presentando de alguna forma equidad en el diseño de los programas asistencialistas e incluyente con un trato humano que permita disminuir la exclusión cultural, económica y social; en la búsqueda del bienestar social.

Cuando se piensa en bienestar social es casi imposible desvincularlo del gobierno y la administración pública, ya que de ella depende el devenir de las demandas que los distintos sectores sociales plantea, en el marco de las desigualdades sociales y económicas.

Es importante considerar, para su análisis distintas teorías; por lo que desde el punto de vista constructivista (Roman, Hacia una evaluación constructivista de proyectos sociales, 1999), los proyectos sociales utilizan algunos criterios básicos para su desarrollo, tales como:

Coherencia: es el criterio que se refiere al análisis en función de la integración lógica de diversos componentes del proyecto.

Pertinencia: análisis de las capacidades para dar respuesta a las necesidades reales de los grupos y sujetos involucrados, capacidad de considerar los recursos disponibles para realizar lo planificado.

Relevancia: análisis del grado de significatividad de las acciones y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto, se entiende que el proyecto es relevante cuando es significativo hacia las personas a quienes está dirigido.

Costo beneficio: análisis basado en el principio económico que en términos generales sostiene un proyecto como exitoso si el beneficio que genera la inversión de un período determinado es mayor a la que se puede obtener con otra alternativa cuando logra sus productos con un menor costo y los beneficios sociales obtenidos son mayores que la inversión realizada.

Eficiencia: la evaluación de la eficiencia de los proyectos tiene como objetivo el análisis de los recursos o los insumos utilizados para realizar las actividades y obtener los resultados o productos esperados, un proyecto es eficiente si ha tenido un gasto adecuado y no ha producido un déficit en su operación, es decir ha optimizado el uso de los recursos materiales y humanos de los que dispone.

Los Proyectos Sociales intentan siempre resolver una carencia, una necesidad y miran el futuro que pretenden mejorar. Para ello, se hace necesario realizar un análisis de la clasificación, de acuerdo a cómo proponen satisfacer la necesidad y/o el problema. Según Forni (Forni, 2004), la clasificación más destacada es la que sigue:

- Los que apuntan a la satisfacción directa de una determinada carencia en base a estándares sociales.
- Los que facilitan indirectamente la satisfacción de una necesidad especial.
- Los que introducen nuevos sistemas productivos para mejorar situaciones sociales.
- Los que afectan a situaciones que se apartan de una normalidad socialmente definida.
- Los que apuntan a introducir tecnologías organizativas para producir cambios en las situaciones sociales.

Tomando en cuenta, la clasificación anterior, la elaboración de proyectos implica sistematizar, jerarquizar y articular una serie de hechos, de objetos o de ideas, aparentemente dispersos para poder comprender e interpretarlos mejor. Esto involucra también, la reflexión autocrítica que ayude a planificar acciones con el fin de lograr una mayor calidad en los trabajos.

Los proyectos sociales aspiran a producir cambios significativos en la realidad económica, social y cultural de los sectores más pobres y mejorar con ello sus oportunidades y calidad de vida en la sociedad. El tipo de cambio que se persigue no es fácil de lograr y no siempre resulta ser permanente o sustentable cuando se terminan las acciones de los proyectos. Esto se debe a que en gran medida, se requiere de cambios conductuales en los sujetos involucrados y esto realmente es el reto de los proyectos sociales.

Los elementos principales a considerar para la formulación de un proyecto social son:

- a) Los recursos humanos y materiales
- b) Las actividades
- c) La metodología y descripción técnica de la ejecución del proyecto.
- d) El tiempo previsto para el desarrollo y ejecución del proyecto
- e) Coste o recursos económicos
- f) Los resultados que pretenden alcanzar el proyecto una vez haya ejecutado las actividades previstas
- g) El objetivo específico o el efecto que el proyecto pretende conseguir en un tiempo razonable.
- h) El deseo de cambio que viene determinado por el objetivo general del proyecto

Las fases de los proyectos sociales según el enfoque de marco lógico son:

- a) Identificación: es la fase de recogida de datos e información, a partir de los cuales se detectan los principales problemas, necesidades de los beneficiarios y se van definiendo las posibles estrategias de intervención o las alternativas.
- b) Formulación: en la que se define el diseño del proyecto, se planifican las actividades y los recursos necesarios disponibles.
- c) Ejecución y seguimiento: en la que se llevan a cabo las actividades planteadas en la fase anterior.
- d) Evaluación: se pone en marcha los mecanismos necesarios para valorar en qué grado se ha cumplido con lo definido en el proyecto, su diseño, los alcances que se han conseguido con el mismo con el fin de mejorarlo (Consultores, 2009).

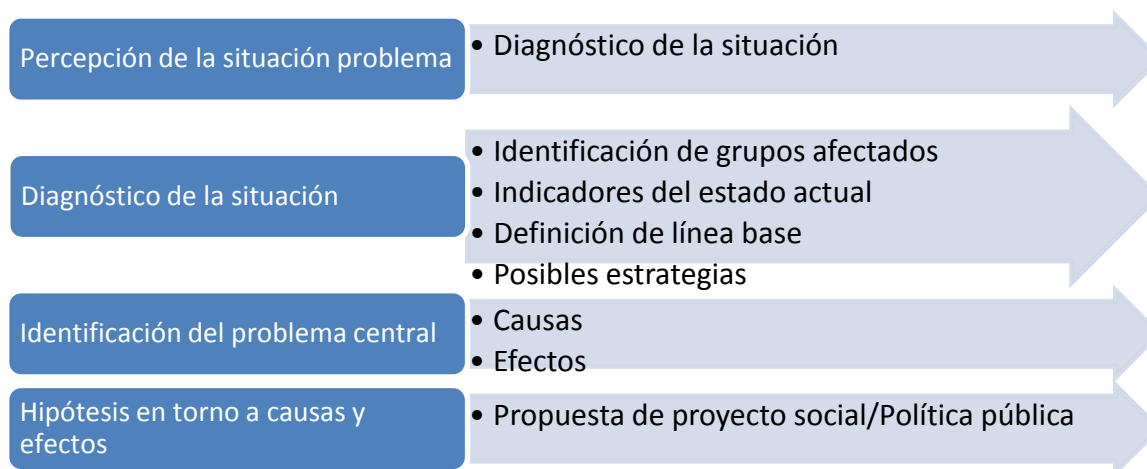
Tabla 1
Fases de proyectos sociales

FASE	Para qué	Quién	Con qué	Qué
Identificación	¿Qué pasa? ¿A Quién? ¿Por qué? ¿Cómo vamos a solucionarlo?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios; cooperantes; expertos; contrapartes...	Análisis de la vulnerabilidad, capacidad, análisis de la participación, DAFO, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas...	Ficha de identificación
Formulación	¿Qué queremos conseguir? ¿Cómo? ¿Qué vamos a hacer para conseguirlo?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios; cooperantes; expertos; contrapartes...	Matriz de planificación del proyecto, cronogramas, presupuestos, fichas de actividad, diagramas....	Documento de Proyecto
Ejecución	¿Qué estamos haciendo? ¿Cómo, cuándo y con cuánto?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios; cooperantes; expertos; contrapartes...	Matriz de planificación del proyecto, cronograma, presupuesto, fichas de actividad, fichas de seguimiento.	Informes de Seguimiento
Evaluación	¿Qué hemos hecho? ¿Hemos alcanzado el objetivo? ¿Qué efecto ha tenido el proyecto respecto a problema? ¿Cómo? ¿Cuánto ha costado? ¿Lo previsto? ¿Qué ha ocurrido con las personas beneficiarias?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios; cooperantes; expertos; contrapartes...	Informes de seguimiento, matrices y herramientas iniciales, herramientas de evaluación	Informe Final Informe de Evaluación

Fuente: (Consultores, 2009)

Según Román⁶, para el logro de los objetivos es necesario articular las distintas fases del proyecto, por lo que se deberán considerar los pasos previos a su desarrollo, que se muestran en el diagrama 1.

Diagrama 1
Pasos previos a la elaboración de un proyecto social



Fuente: (Roman, Guía práctica para el diseño de proyectos sociales)

⁶ (Roman, Hacia una evaluación constructivista de proyectos sociales, 1999)

La primera idea es dada por la percepción de la situación, lo que se observa en el ambiente. Esto genera la realización de un diagnóstico que permita identificar al grupo objetivo, conocer cuál es la situación actual de ese grupo de interés, establecer los indicadores bajo los cuales se mide el problema y proponer distintas estrategias de solución (proyectos). Los insumos del diagnóstico permite hacer un análisis de la situación a través de verificar cuales son las causas y efectos que se tienen de la problemática observada dando como resultado el planteamiento de la hipótesis, la cual se traducirá en la propuesta de soluciones. El planteamiento se convertirá en proyectos o políticas públicas, según sea el nivel de intervención de los distintos actores.

2.2 Política pública

Las políticas públicas tienden a buscar el bienestar común, a través de la inversión de recursos públicos para el beneficio de todos. Es la intervención del Estado en un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan como sería deseable (Olavarria Gambi, 2007).

El Estado no decide ni acciona sino a través de un gobierno y una administración pública. A su vez, la sociedad se organiza por medio de sus sectores integrados: el estatal, los sectores privados (con y sin fines de lucro) y el ciudadano. Desde una noción descriptiva, se dice que las políticas públicas son proyectos y actividades estatales. Pero desde una noción prescriptiva se agrega que deben buscar la satisfacción social y la aprobación ciudadana (Graglia, 2012).



Fuente: (Graglia, 2012)

Una situación recibirá la denominación de problema público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención de política pública para remediarla.

Las carencias en la población pueden ser demostradas a través de estudios e informes que, usando rigurosos métodos de investigación social, muestren que en la sociedad, o en una comunidad específica, hay una situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medioambiente o la existencia misma de la comunidad. Por ejemplo, rigurosos estudios pueden mostrar como la falta de acceso a la educación de calidad está relacionada con la situación de pobreza que enfrenta un grupo poblacional y que ello, a su vez, está impidiendo las posibilidades de desarrollo y progreso de esa comunidad (Olavarria Gambi, 2007). Es decir, a través de esos estudios aportaríamos evidencia acerca de las carencias objetivas de la población. En otras palabras, el estudio muestra el problema, sus características y alcances. Estas carencias objetivas de la población se elevarán a la categoría de problema público cuando actores de poder – dentro y fuera del Estado – identifiquen como tal a esa situación de carencias.

Las políticas públicas deberán presentar los siguientes elementos para que éstas sean consideradas como tales (Olavarria Gambi, 2007):

1. Para que haya una política pública debe haber una decisión o conjunto de decisiones sobre un mismo tema, de una autoridad competente.
2. Que esa decisión o conjunto de decisiones siguen un cierto proceso formal. Es decir, hay un cierto procedimiento institucional que lleva a que ciertas iniciativas se transformen o no en una política pública.
3. Caracterización del problema y la discusión sobre los aspectos sustantivos de la política pública hace necesario el aporte de la aproximación técnico – racional.
4. Que tras la definición de una política pública hay un proceso político en que diversos actores explicitan sus intereses y pugnan porque los contenidos concretos de la política pública incorpore y satisfaga esos intereses.

Los elementos claves de la Política pública son: los actores, recursos, contenido y las reglas institucionales (Pizarro, 2007).

Actores: Individuos o grupos sociales implicados en el problema colectivo que la política pública busca resolver.

Recursos: utilizados por los actores para influir en el contenido y en el proceso de una política pública y así conseguir que se tomen en cuenta sus valores e intereses.

Reglas institucionales: reglas que regulan el comportamiento de los actores en una política pública.



Fuente: (Pizarro, 2007)

2.3 Presupuesto por resultados

La teoría de Presupuesto por Resultados surge en Argentina en 1996 como respuesta a las demandas de flexibilidad, respuesta ágil y rápida de la población frente a las organizaciones estatales lentas y burocráticas. Originalmente el Estado respondía a normas y procedimientos de la Administración Pública como medidas para garantizar que cada proceso estaba cumpliendo con los requisitos de transparencia, buen manejo de los recursos del estado, etc., por un lado, sin embargo esto no garantizaba que los planes, programas, proyectos, etc. estuvieran cumpliendo las metas u objetivos para lo cual fueron creados (Rodríguez Larreta H., 2000).

La gestión de Presupuesto por Resultados requiere tres momentos iniciales, los cuales son: a) definición de objetivos, b) las acciones que posibilitarán alcanzarlos y c) los responsables de llevarlos a cabo, especialmente al considerar que las políticas definen una determinada asignación de recursos.

De acuerdo a la OCDE 1995⁷, existen cinco grados para medir resultados y desempeño, estos son: 1) informes de desempeño, 2) objetivos de desempeño, 3) auditorías de desempeño, 4) contratos sobre la base del desempeño y 5) presupuesto por resultados, éste último consiste en un contrato implícito el cual conecta y relaciona directamente recursos con resultados prometidos. El grado de libertad en la utilización de los recursos varía según se exijan o no diferentes tipos de rendición de cuentas.

⁷ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico es una organización internacional intergubernamental que reúne a los países más industrializados de economía de mercado.

El proceso de evaluación de resultados, que debería surgir de la contrastación entre lo establecido ex ante, se fundamenta en una sólida construcción de indicadores de las metas de gestión. Los indicadores, para que sean útiles, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Relevancia: (o representatividad), esto es, deben estar claramente ligados a la meta que se quiere lograr y por tanto a las metas prioritarias de la institución, definidas a partir de un área de resultados clave.
- Congruencia: los distintos indicadores vinculados a una meta deben formar un todo coherente, demostrando que los objetivos más inmediatos están orientados hacia la consecución de aquellos de más largo plazo y que resultan más difíciles de medir en términos cuantitativos.
- Precisión y objetividad: deben ser precisos y no ambiguos (abiertos a distintas interpretaciones no reconciliables), de fácil interpretación tanto por parte de los funcionarios como de usuarios externos.
- Verificabilidad: como complemento, los indicadores deben ser verificables, de modo de evitar eventuales dudas. Así, las fuentes deben ser abiertas y, en lo posible, independientes de los involucrados en el logro de las metas.
- Accesibilidad: un buen indicador debe estar disponible cuando se lo necesite, sin requerir un tiempo largo de elaboración. Y debe ser públicamente accesible.
- No manipulables: esto es, el conjunto de indicadores, para ser confiables debe no ser susceptible de manipulación o adulteración.
- Costo: deben ser de tal tipo, que su elaboración demande el mínimo costo. Este factor resulta de mayor importancia, dado que en el sector público los recursos suelen ser escasos y una mejor gestión implica un mejor aprovechamiento de los recursos (Rodríguez Larreta H., 2000).

2.4 *Violencia intrafamiliar*

Dado que existen varias acepciones, sin embargo; en el presente documento se tratará como violencia intrafamiliar; siendo ésta cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia (Corsi, 1994).

Los conflictos interpersonales son uno de los posibles problemas de la interacción social, como expresión de diferencia de ideas, deseos, experiencias, intereses y valores de los que interactúan, siendo éste utilizado como medio de solución. No obstante, este puede ser

resuelto por medio de argumentación o bien, bajo la imposición del poder y autoridad, de los cuales es importante indicar que hay una diferencia entre conflicto familiar y violencia familiar, en donde el primero pueden ser resuelto bajo la sombra de las habilidades de comunicación de las personas en la búsqueda de la solución, sin llegar a la agresión. Este último se incluye la violencia como principal accionar para la solución de problemas familiares.

Se puede decir que la agresión es el acto de potencializar la agresividad, estas pueden ser verbales, gestuales, postulares, etc., tomando en cuenta que cualquier tipo de agresión comunica un estado agresivo. En este tipo de situaciones siempre habrá un agresor (origen, un agredido destino) y una intencionalidad.

La violencia es el acto de utilizar la fuerza para producir daño. Se puede mencionar distintos tipos de violencia, tales como: violencia social, política, económica, etc.; los cuales conducen al ejercicio del poder a través de roles complementarios (hijo-padre, hombre-mujer). Según Corsi, para que pueda darse la violencia, debe existir la siguiente condicionante: la existencia de un cierto desequilibrio de poder que pueda estar definido culturalmente por el contexto, o producido por la maniobra interpersonal de control de la relación. Así mismo, enumera las distintas formas de violencia así como los daños que éstas producen (tabla 1).

Tabla 2
Distintas formas de violencia

Tipo de abuso	Poder o fuerza	Tipo de daño
Físico	Físico	Físico/emocional
Emocional o psicológico	Psicológico	Emocional
Físico	Físico/psicológico	Emocional/psicológico
Financiero	Económico	Económico/emocional
Social ambiental	Psicológico/físico	Emocional/social/económico

Fuente: (Corsi, 1994)

Corsi, menciona que dentro de los daños o situaciones que presentan las personas sometidas a violencia crónica dentro del hogar son las siguientes: a) debilitamiento de sus defensas psicológicas y físicas, lo que se traduce en un incremento de problemas de salud (enfermedades psicosomáticas, depresión, etc.). b) disminución en el rendimiento laboral (ausentismo, dificultad de concentración, etc.). c) los niños y adolescentes que son testigos de violencia intrafamiliar, presentan problemas de aprendizaje y conductuales. d) niños que aprenden en su hogar modelos violentos, tienden a reproducirlos con sus parejas en el futuro.

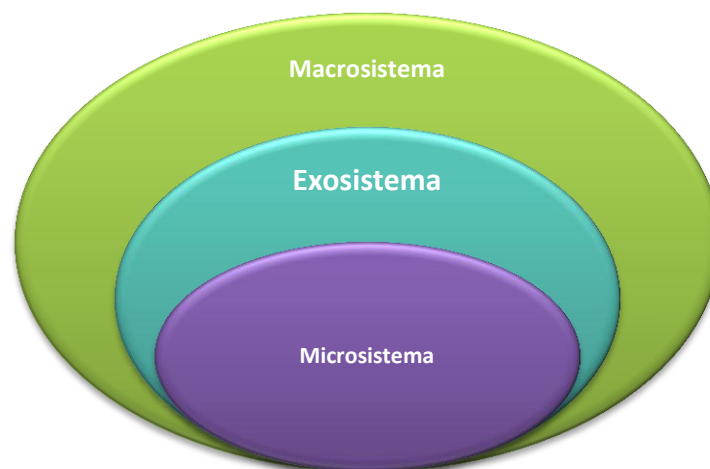
e) alto grado de conductas delictivas. f) Un alto grado porcentaje de los asesinatos y lesiones graves ocurridos dentro de la familia, son consecuencia de situaciones crónicas de violencia.

Por otro lado, la mujer víctima de violencia por parte de su esposo o compañero es uno de los casos más comunes de violencia doméstica. La intensidad varía desde el insulto hasta el homicidio. Existen varios mitos en relación a la violencia intrafamiliar y razones por las cuales no es posible salir del círculo vicioso en el cual se encuentran, uno de ellos es que las mujeres maltratadas les gusta. Sin embargo, estudios indican que las mujeres que sufren violencia no pueden salir de ésta por razones de índole emocional, social, económica, etc. además que éstas experimentan sentimiento de culpa y vergüenza por lo que ocurre y ésta situación les impide pedir ayuda. Los sentimientos que estas mujeres sufren son miedo, impotencia y debilidad.

2.4.1 Violencia intrafamiliar desde la perspectiva ecológica

Corsi, propone que el exposición de la violencia intrafamiliar debe de ser estudiada desde una perspectiva ecológica, en donde cada uno de los elementos no se puede observar aisladamente del otro sino más bien de una forma integral, tal y como se observa en el diagrama 3. Este modelo está integrado por el macrosistema, el exosistema y el microsistema, éste último conformado por cuatro dimensiones, las cuales son las más próximas a la persona.

Diagrama 3
Modelo ecológico



Fuente: (Corsi, 1994)

Macrosistema: Son las formas de organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura en particular. Son los patrones generalizados que impregnan los distintos estamentos de una sociedad.

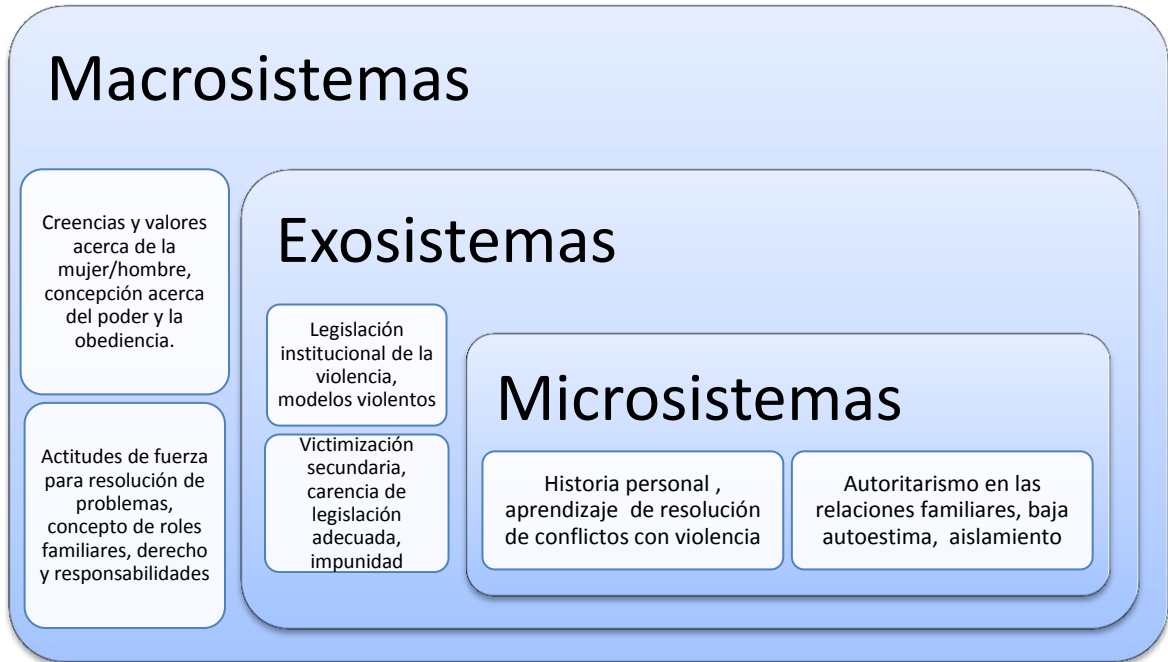
Exosistema: está compuesto por unidades más próximas, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual, la escuela, los medios de comunicación, los ambientes laborales, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad, etc.

Microsistema: se refiere a las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona. Dentro de la red, juega el papel privilegiado la familia, entendida como estructura básica de microsistema. Dentro del microsistema, existe una subdivisión de dimensiones, las cuales: a) *Dimensión cognitiva:* que comprende las estructuras y esquemas cognitivos, las formas de percibir y conceptualizar el mundo que configuran el paradigma o estilo cognitivo de la persona. b) *Dimensión conductual:* que abarca el repertorio de comportamientos con los que una persona se relaciona con el mundo. c) *Dimensión psicodinámica:* se refiere a la dinámica intrapsíquica, en sus distintos niveles de profundidad y d) *Dimensión interaccional:* que alude a las pautas de relación y de comunicación interpersonal.

Como se muestra en el diagrama 4, éste permite observar de forma aplicada la violencia doméstica desde el modelo ecológico, el cual integra las distintas dimensiones sobre las cuales se puede analizar dicha conducta y como ésta afecta a la sociedad en general. En tal sentido, se puede establecer como se eslabonan, el tema de creencias y valores de la persona, la legislación, la historia personal del individuo y cuáles son los riesgos en la sociedad en relación al tema de violencia intrafamiliar.

Diagrama 4

Modelo ecológico aplicado a la violencia intrafamiliar



Fuente: (Corsi, 1994)

CAPITULO III

La violencia intrafamiliar; avances y desafíos en Guatemala

3.1 *Compromisos internacionales en temas de mujeres*

La I Conferencia Mundial de la Mujer sobre la condición jurídica y social de la mujer (México 1975), proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). En este marco, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en 1979, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y emitió la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz. (Castañeda, 2010)

En 1976 la Organización de Naciones Unidas crea el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el cual proporciona atención técnica y financiera para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

En 1980 en la II Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Copenhague, Dinamarca, se evaluó el plan de acción mundial 1975, el cual mostró disparidad en las estrategias para lograr la igualdad, desarrollo y la paz, estableciéndose tres líneas de acción: a) la igualdad de acceso a la educación; b) oportunidades de empleo y c) servicios adecuados de atención de la salud.

En dicha reunión se exhortó a que se adoptaran medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos a la herencia, la patria potestad y la no pérdida de la nacionalidad. También se incitó a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con la mujer. (Castañeda, 2010)

En la III Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenia 1985; se identificó que los objetivos planteados no se habían alcanzado; por lo que se proponen las Estrategias de Nairobi, en donde se identificaron tres categorías básicas de medidas a) jurídicas, b) igualdad en la participación social e igualdad en la participación política, c) en la adopción de decisiones.

La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belem do Pará*⁸), afirma que:

“La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define que:

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

"Debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra" (CEPAL, 2002)

Guatemala adopta una serie de compromisos como país en el cumplimiento de los distintos acuerdos, lo que da como resultado el desarrollo de políticas, enmiendas y emisión de leyes, así como proyectos sociales enfocados a mujeres.

3.2 La mujer y su apertura participativa en Guatemala

La participación de las mujeres se inició en 1994, cuando las partes en las negociaciones de la paz, llamaron a la formación de una Asamblea de la Sociedad Civil (ASC). Desde Convergencia Cívico Política de Mujeres, planteando propuestas, que posteriormente fueron incorporadas en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (Aidpi) en 1995, Aspectos socioeconómicos y situación agraria (Asesa) y el Acuerdo sobre

⁸ La convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer fue adoptada en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática (Afpc), en el año 1996.

El Aidpi planteó compromisos en la lucha contra la discriminación legal y de hecho, sobre derechos de la mujer indígena y lo relativo a instrumentos internacionales. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi⁹) fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 525-99, en respuesta al cumplimiento al compromiso 85 del Acuerdo cronograma que recoge lo establecido en el Aidpi. En su inicio esta instancia fue adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos humanos (Copredek) hasta septiembre 2007. Por medio del Acuerdo Gubernativo 442-2007, se convirtió en una dependencia de la Presidencia de la República.

La CEDAW plantea la obligación de los Estados Partes a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social (Castañeda, 2010).

3.3 Reformas jurídicas impulsadas en temas de mujeres

Como resultado de las negociaciones de Paz en Guatemala, los grupos organizados de mujeres motivaron la modificación jurídica, siendo los avances más importantes los que se exponen a continuación:

3.3.1 Oficina Nacional de la Mujer

En respuesta a las recomendaciones de las Conferencias Mundiales de la Mujer, la Oficina Nacional de la Mujer (Onam) creada en 1972 promovió una serie de modificaciones en la legislación ordinaria. Se reformaron los artículos 11, 12 y 13 del Código de Trabajo, el cual estableció prohibiciones para los patronos. Se eliminó en la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, la obligación a las mujeres de contribuir al régimen más tiempo que los hombres, al solicitar el otorgamiento de pensión por jubilación y por los períodos pre y post natal en que no había cotizado. (Castañeda, 2010)

Se modificaron varios artículos del Código Civil. En el artículo 4 se eliminó la discriminación contra los hijos e hijas de madres solteras, permitiendo a la madre soltera inscribirlos con sus dos apellidos. El artículo 109 que confería al cónyuge varón la representación conyugal, y que salvo excepciones calificadas, se otorgaba al cónyuge mujer fue modificado permitiendo la representación por igual a ambos cónyuges. Fue derogado el artículo 114 que regulaba que el marido podía oponerse a que la mujer se dedicara a actividades fuera del hogar. También se

⁹ Ejes temáticos de la Agenda articulada de las mujeres mayas, garífunas y xinkas facilitada por la DEMI.

derogó el artículo 133 que establecía la administración del patrimonio conyugal por la mujer, sólo en casos de impedimento del marido, teniendo en la actualidad ambos cónyuges iguales derechos y obligaciones. Se efectuaron modificaciones a normas discriminatorias contra la mujer en el Código Penal, que tenían vinculación con el Código Civil. Al lograrse la modificación, se derogó tácitamente la norma del Código Civil (Castañeda, 2010).

3.3.2 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

Si bien la violencia contra la mujer ha sido una preocupación constante de las organizaciones de mujeres y de los organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas, únicamente a nivel latinoamericano se logró la aprobación de una Convención sobre esta problemática.

La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Belem do Pará, fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 6 de septiembre de 1994. En Guatemala fue aprobada por el Presidente el 22 de diciembre de 1994; ratificada en el Congreso el 4 de enero de 1995 por el Decreto No. 69-94 y vigente a partir del 3 de mayo de 1995. Los artículos 1 y 2 definen que se entiende por violencia contra la mujer y los ámbitos en que puede tener lugar (familia, comunidad y Estado). En el artículo 7, literales d, f, y g así como el artículo 8, literales c y h, se adjudican obligaciones específicas al Organismo Judicial. En el artículo 7, literales c, e y h se señalan las obligaciones específicas al Organismo Legislativo (Castañeda, 2010).

3.3.3 Ley contra la violencia intrafamiliar

En el artículo 1 define la violencia intrafamiliar y el artículo 2 se refiere a la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Con el objetivo de desarrollar las disposiciones de esta Ley, se emitió el Reglamento respectivo, Acuerdo Gubernativo 831-2000. Éste facilita la presentación, trámite, resolución y registro de las denuncias, a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad. El acuerdo regula la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Conaprevi). Lo más importante que contiene esta Ley es la enumeración de medidas de seguridad (Artículo 7) en donde el Organismo Judicial desempeña un rol fundamental como responsable de otorgarlas (Castañeda, 2010).

3.3.4 Ley de dignificación y promoción integral de la mujer

Constituye el instrumento normativo que armoniza la legislación nacional con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, además de constituir el fundamento de la Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres. Las políticas, programas y mecanismos desarrollados en cumplimiento de esta ley deberán ser evaluados y actualizados periódicamente a efecto de adecuarlos a los avances técnicos y metodológicos que promueven el desarrollo integral de las mujeres (Castañeda, 2010).

3.3.5 Política nacional para el desarrollo y promoción de la mujer y la familia en Guatemala

La Onam y la entonces denominada Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (Segeplan) elaboraron la primera Política nacional para el desarrollo y promoción de la mujer y la familia en Guatemala, en 1990. Esta política buscaba corregir las desigualdades de jure y de facto existentes en las leyes nacionales que afectan a la mujer y la familia. Fue concluida en agosto de 1990, último año de la administración gubernamental 1986-1990 sin que se le asignara presupuesto. En 1991, la nueva administración presidencial no la asumió como política. Ante esta situación, la Onam logró que Segeplan la incorporara en el Plan de acción de desarrollo social 1992-1996 (Castañeda, 2010).

3.3.6 Plan de acción de desarrollo (Plades) 1992-1996

El Plades 1992-1996 identificó como grupo meta a las mujeres. Ante la ruptura temporal de la institucionalidad en mayo de 1993, se redefinieron programas y acciones. Se plantearon nuevos objetivos y metas, así como la incorporación de prioridades en el campo de la política social. El Plades planteó entre los principales problemas a enfrentar en el corto plazo, la marginación de la mujer y la atención de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad (Castañeda, 2010).

3.3.7 Política nacional y plan de equidad de oportunidades 1998-2001

Paralela al Plades 1996-2000, se inició a finales de 1996, la elaboración de la Política nacional y Plan de equidad de oportunidades. Documentos base de este ejercicio fueron la Política nacional para el desarrollo y promoción de la mujer y la familia en Guatemala, así como el Diagnóstico nacional de la situación de las mujeres y niñas guatemaltecas, ambos realizados por la Onam en 1990 y 1995. Aspecto importante a resaltar, es que por primera vez se elaboraba un plan gubernamental específico orientado a la equidad de oportunidades a favor de las mujeres. También se incluyó la programación presupuestaria del Plan de

equidad, que fue asumida por Segeplan, quien negoció los recursos con los ministerios y otras instituciones del Gobierno. Esta política nacional fue presentada a la ciudadanía en 1998. Sin embargo no fue asumida como una política gubernamental. Los aportes de este documento se integraron a la Agenda de las Mujeres, resultado de la IV Conferencia Mundial y el Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe (Castañeda, 2010).

3.3.8 Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y plan de equidad de oportunidades 1999-2001

En respuesta al mandato presidencial, Segeplan unificó la Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas 1998-2001 y, la Propuesta nacional, ejes de desarrollo económico y social de 1999. Esta política tomó en cuenta el Programa de Gobierno 1996-2000, el Plan de desarrollo social y construcción de la paz 1996-2000, y los Acuerdos de paz. Sin embargo, esta política nunca llegaría a ejecutarse. Entre las explicaciones para eso, se señaló que no colmó las expectativas generadas en distintos sectores de mujeres e incluso del propio Gobierno. A ello, se suma que se concluyó al final del período gubernamental (Castañeda, 2010).

3.3.9 Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y plan de equidad de oportunidades 2008-2023

Según Acuerdo Gubernativo No. 302-2009, El Presidente de la República establece aprobar la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023” formulados por la Secretaría Presidencial de la Mujer, concebida como una Política de Estado integral, ejecutada por los distintos gobiernos. Su principal objetivo es el de promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultura de Guatemala. (Castañeda, 2010)

3.3.10 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

A través del Decreto número 07-96, el Congreso de la República decreta la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar; el cual tiene como principal objetivo tomar medidas legislativas para regular la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar la cual se centra en: presentación, instituciones que participan para recepción de denuncia y obligaciones de las instituciones. (SEPREM, 2011)

3.3.11 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Según Decreto número 22-2008, el Congreso de la República decretó la Ley contra el femicidio la cual tiene como objetivo “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos”; siendo su fin, el promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de violencia física, psicológica, sexual, económica o de cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres. (SEPREM, 2011)

3.4 Guatemala y la violencia contra la mujer en cifras

En Guatemala, según los resultados de la encuesta de Violencia Intrafamiliar 2009¹⁰, realizada por el Instituto de Estadística Nacional (INE), se reporta que del universo de 31,497 personas agredidas por violencia intrafamiliar, 28,512 son mujeres (91%). Según información estadística, este fenómeno social se ha incrementado considerablemente después del 2005; a partir de esa fecha se tuvo un repunte de alrededor del 125% más que el año anterior (INE, Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar, 2009).

En otro sentido, es importante destacar que en la Encuesta de Violencia Intrafamiliar realizada en el 2008, del total de mujeres agredidas (21,431), solamente trabajaban 6,015, lo que equivale al 28% del total. Esto indica que el 72% de las mujeres que están expuestas al maltrato, son dependientes económicamente (INE, Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar, 2008).

Asimismo, la información estadística de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), indica que en el 2008 se registraron 1,750 denuncias hechas por mujeres, lo que significa que solo el 8% del total de mujeres agredidas del total reportado por el INE, presentan denuncias a esta entidad y un 92%, guardan silencio.

Como dato adicional reporta la PDH que en el 2009 las denuncias se incrementaron en un 9% alcanzando la cantidad de 1,906, en 2010 el incremento fue de un 5% o sea 1,995 casos y en 2011 disminuyeron en un 4% presentándose un total 1,920 casos.

¹⁰ Ver anexo 1

3.5 Factores que influyen en la violencia intrafamiliar

Según informes realizados por UNICEF, los factores sociales y culturales son influyentes en el incremento de vulnerabilidad de la mujer, lo que ha favoreciendo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Dentro de los factores que influyen en las relaciones de desequilibrio se pueden mencionar: los mecanismos socioeconómicos, la institución de la familiar, en la cual se encuentran relaciones de poder, el temor de la sexualidad femenina y el control que se ejerce sobre ella, la creencia de superioridad innata del varón, y las sanciones legales y culturales que tradicionalmente niegan a mujeres y niñas una condición de independencia legal y social. La carencia de recursos económicos es la base en que se asientan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia y las dificultades en que ellas se encuentran para poder librarse de una relación violenta. Los lazos que existen entre la violencia y la falta de recursos económicos, que implica dependencia, forman un círculo vicioso. Por otro lado, las amenazas de violencias y el terror de padecerlas impiden a la mujer buscar empleo, en el mejor de los casos, la obligan a aceptar tareas mal pagadas y desenvueltas a domicilio, en las cuales son explotadas (UNICEF, 2000).

En ciertos países también puede valer el contrario de este argumento; es decir, que la creciente importancia de las actividades remunerativas y de la independencia económica de las mujeres se percibe como una amenaza que, a su vez, lleva a un aumento de las violencias por parte de los hombres. Esto se verifica particularmente cuando el compañero de sexo masculino está desempleado y siente que su autoridad dentro del hogar está en peligro.

CAPITULO IV

Instituciones rectoras, leyes vigentes y su relación con la política de gobierno denominada “Agenda del Cambio” en el marco de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un tema complejo, ya que en este confluyen elementos, psicológicos, económicos, emocionales, sociales, culturales entre otros. Sin embargo es conveniente hacer un análisis de la situación actual del tema de mujeres en Guatemala, tomando como punto de partida la política de gobierno del Partido Patriota, instituciones rectoras creadas por gobiernos anteriores y leyes vigentes en temas de violencia intrafamiliar, con el fin de identificar la interconexión de éstas frente a esta problemática planteada¹¹.

4.1 Análisis de la estrategia política de gobierno “Agenda del cambio del partido Patriota”

Una de las características de Guatemala es el debilitamiento del Estado y sus instituciones, la falta de una política pública en materia de seguridad así como el debilitamiento de los partidos políticos no permite tener una visión estratégica de largo plazo, en tal sentido; los partidos políticos actuales tienden a desarrollar estrategias de gobierno de corto plazo, en la búsqueda de soluciones rápidas a la problemática social del país.

El gobierno del señor Otto Pérez Molina, periodo 2012-2015, no es la excepción; por lo que éste propone en su Agenda del Cambio del Partido Patriota; cinco ejes rectores; sobre los cuales fundamenta su plan de trabajo y/o estrategias de política; 1) **Seguridad democrática y justicia**, 2) Desarrollo económico competitivo, 3) Infraestructura productiva y social para el desarrollo, 4) Inclusión social y 5) Desarrollo rural sostenible.

Así mismo, como parte de la estrategia de política, definió tres pactos: a) **Pacto por la seguridad, la justicia y la paz**¹², b) Pacto hambre cero y c) Pacto por el desarrollo económico.

¹¹ La carencia de acceso a recursos económicos es uno de los principales factores que afrontan las mujeres, haciéndolas vulnerables frente a violencia intrafamiliar. Este problema se convierte en un círculo vicioso del cual es casi imposible salir, por la vinculación de pareja y dependencia económica.

¹² Por tratarse de un problema de violencia, se considerará únicamente el eje que es Seguridad democrática y justicia para el estudio.

4.1.1 Los principios rectores y estratégicos

Los principios rectores estratégicos sobre los cuales se establece la estrategia de gobierno de la “Agenda del Cambio” son:

- 1) Proyecto político constitucional, hacia un Estado de Derecho con responsabilidades públicas, derechos y libertades ciudadanas y compromisos compartidos.
- 2) Los derechos humanos y la construcción de una sociedad sin violencia, exclusión, discriminación y marginación.
- 3) La democracia, como marco de la acción política y la gestión pública.
- 4) Desarrollo económico, competitividad y generación de empleo.
- 5) Estabilidad macroeconómica y balance fiscal.
- 6) Gestión para resultados, hacia un nuevo diseño de la institucionalidad pública.**
- 7) Transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y auditoría ciudadana.

4.1.2 Pacto por la seguridad, la justicia y la paz

El Ministerio de Gobernación¹³ define el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz como el esfuerzo del Organismo Ejecutivo mediante el cual se propone una agenda cuyo fin sea alcanzar, de manera participativa, los compromisos institucionales, sectoriales y personales necesarios para mejorar la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y su entorno, fortalecer el sistema de Justicia y concertar acciones que conduzcan a la consecución de la paz y la armonía entre todos los guatemaltecos.

Dicho pacto contiene los siguientes ejes transversales para su ejecución, los cuales se mencionan a continuación:

- 1) Gobernabilidad democrática
- 2) Inclusión social
- 3) Corresponsabilidad social
- 4) *Equidad de género: hombres y mujeres por igual, tienen las mismas oportunidades para encontrar en el Pacto una herramienta para el mejoramiento de vida.***
- 5) Pertenencia cultural

El objetivo general del Pacto Seguridad, Justicia y Paz es desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del

¹³ www.mingob.gob.gt; Pacto Seguridad, la justicia y la paz

Estado, a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país.

Dentro de sus objetivos específicos se pueden mencionar: 1) Recuperar la capacidad de cumplir con la misión constitucional de los organismos responsables de la prevención, persecución y sanción del delito, procurando la reforma y modernización de éstos y asumiendo como Estado la responsabilidad de garantizar la vida, la seguridad y el bien común de los guatemaltecos y las guatemaltecas. 2) **Promover una cultura de paz como recurso privilegiado para tratar los conflictos sociales y desterrar la violencia, la agresión y la intolerancia.** 3) Incentivar y encauzar la participación ciudadana y comunitaria como herramienta de cambio para recuperar gobernanza, diferenciando claramente los roles de la ciudadanía y de la autoridad. 4) Promover una cultura de legalidad fomentando en la sociedad el respeto irrestricto a las leyes y a las instituciones que las representan, así como el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas para el fortalecimiento del Estado de Derecho. 5) Compatibilizar la agenda nacional del desarrollo con la agenda de seguridad y justicia, para coadyuvar a la disminución de las causas estructurales que inciden en la generación de violencia, delito y conflictividad, para seguir de esta forma con el compromiso del Estado frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, según el cual se prioriza el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Guatemala como eje central de la dinámica de Gobierno y como condición sine qua non para alcanzar la seguridad, la justicia y la paz de forma sostenible y duradera.

Para la puesta en marcha del Pacto Seguridad y justicia, se definieron las siguientes líneas de acción:

- 1) Formulación de la política nacional de seguridad y su plan de acción.
- 2) Reformas institucionales y legales
- 3) Definición del Sistema nacional de participación de la ciudadanía en la seguridad
- 4) Focalización de intervenciones (formulación y ejecución de programas)
- 5) Desarrollo y aplicación de tecnología
- 6) Plan nacional de desarme
- 7) Estrategia de comunicación social para prevención y persecución del delito
- 8) Prevención de la violencia**

Diseño de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, que deberá contener:

- ***Énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar***
- Énfasis en la prevención de la violencia juvenil.
- Énfasis en la prevención de la violencia armada.
- Énfasis en la prevención comunitaria de la violencia.
- Énfasis en la prevención del consumo ilícito de drogas.
- Desarrollo de oportunidades.
- Instalación de la Mesa Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Levantamiento de la Primera Encuesta Nacional de Percepción y Victimización.
- Diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito a nivel departamental, municipal y comunitario.
- Articular la estrategia de organización comunitaria derivada del Sistema Nacional de Participación.
- Ciudadana en Seguridad.
- Administración de la conflictividad local.

A continuación se presenta de forma gráfica como se interrelaciona la Política de gobierno y las estrategias planteadas para solucionar el problema de violencia.

Diagrama 5
Esquema Pacto por la Seguridad la justicia y la paz, en el marco de violencia
intrafamiliar



Fuente: Elaboración propia, con información del Ministerio de Gobernación, Pacto por la seguridad la justicia y la Paz.

4.2 Análisis del marco jurídico e institucional en temas de violencia intrafamiliar

Como se trató en el capítulo dos, el marco jurídico, ha tenido un gran avance en los últimos años; siendo la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el femicidio las que han permitido que la violencia contra las mujeres cubra una necesidad de seguridad y de tipo penal, así como la creación del ente rector en tema de violencia contra mujeres; tal como es el CONAPREVI¹⁴. Otra institución importante de mencionar es la SEPREM¹⁵, quien figura como ente asesor y coordinador de políticas de mujeres.

¹⁴ Coordinación Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra la mujer.

¹⁵ Secretaría Presidencial de la Mujer

4.2.1 CONAPREVI

CONAPREVI fue constituida por el Acuerdo Gubernativo número 831-2000 y sus reformas según Acuerdos número: 868-2000 y 417-2003. Se integra por el sector público y el sector privado. Con la calidad de ente asesor e impulsor de las políticas públicas para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, su mandato establece la coordinación con las instituciones públicas y privadas para atender, prevenir, sancionar y erradicar el problema de la violencia intrafamiliar (VIF) y la violencia contra las mujeres (VCM). Las atribuciones se definen en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Para dar cumplimiento de dichas atribuciones, CONAPREVI se apoya del PLANOVI¹⁶ el cual para su operatividad plantea las siguientes áreas estratégicas: a) Área de Investigación, Análisis y Estadística, b) Área de Prevención de la VIF¹⁷ y VCM¹⁸ c) Atención Integral a sobrevivientes de VIF y VCM d) Fortalecimiento Institucional del Estado y e) Estrategias Transversales. Sin embargo, como menciona la Red de la no violencia contra las mujeres, en su informe de Guatemala sobre violencia intrafamiliar, indican que “el presupuesto ha sido escaso y discordante haciendo que esta sea débil institucionalmente, la cual busca fortalecerse financieramente a través de la cooperación internacional” (Red, 2006).

4.2.2 SEPREM

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- es la entidad del Gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres, siendo una de sus funciones el velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieren a las mujeres, está comprometida a socializar estas leyes, con el fin de que la sociedad guatemalteca y especialmente las mujeres las conozcan y las consideren en su quehacer cotidiano, siendo a la vez instrumentos de sensibilización y educación en las diferentes actividades coadyuvando a la unificación de esfuerzos en construir un país libre de violencia para las mujeres. (SEPREM, 2011)

4.2.3 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, fue aprobada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a través del Decreto 97-96 del Congreso de la República. La misma, a pesar de carecer del enfoque penal, suplió una

¹⁶ Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.

¹⁷ Violencia intrafamiliar

¹⁸ Violencia contra la mujer

necesidad primaria: crear medidas de seguridad para protección de las mujeres sobrevivientes de violencia. Así mismo a través de su reglamento creó el ente rector CONAPREVI que aglutina al sector público y privado, encargado de la formulación de las políticas públicas y de llevar a cabo la coordinación nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer.¹⁹

Como se menciona en el artículo 11 de esta ley, las atribuciones de la CONAPREVI son: a) Impulsar las políticas públicas y su ejecución, relacionadas con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer, a nivel nacional y dictar las disposiciones que se requieran para su implementación. b) Gestionar las asignaciones presupuestadas para su propio funcionamiento, así como para la implementación efectiva de las políticas públicas que corresponden a su objeto. c) Vigilar el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. d) Elaborar en forma participativa con las entidades que la conforman y con otras que conozcan el tema, los informes nacionales ante la Comisión Interamericana de Mujeres, a que se refiere el artículo 10 de la Convención relacionada en el inciso anterior. e) Cumplir y hacer que se cumpla la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. f) Elaborar un plan estratégico nacional cada cinco años y un plan operativo anual de labores. g) Coordinar y asesorar a las instituciones competentes de conformidad con el texto de la Ley y este Reglamento, en las acciones que de acuerdo con ellos tienen que llevar a cabo, a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y la indefensión de las personas afectadas. h) Fomentar y recomendar la modificación de prácticas consuetudinarias que eliminan la persistencia o la tolerancia de la violencia intrafamiliar y contra la mujer. i) Recomendar la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, inclusive el diseño de programas de educación formal y no formal, apropiados para todos los niveles del proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de cualquiera de los sexos o en los estereotipos para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia de unos hacia otros. j) Fomentar la educación y capacitación del personal de la administración de justicia, de la Policía Nacional Civil y de las personas responsables de la aplicación de la Ley, así como de aquellas personas encargadas de la elaboración y ejecución de las políticas públicas que la impulsen. k) Estimular programas educativos gubernamentales y del sector privado,

¹⁹ Idem (SEPTEM, 2011)

tendientes a concientizar a la población sobre la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer sobre las acciones legales y el derecho a la reparación que corresponde a la persona agraviada. l) Incentivar a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer en todas sus formas y manifestaciones y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad humana. m) Estimular la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias, efectos y frecuencia de la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres, con el fin de evaluar e implementar las medidas estatales. n) Promover, con la cooperación nacional e internacional, el impulso de planes, programas y proyectos, encaminados a proteger el derecho a una vida sin violencia y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema. o) Ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras cosas, su doble condición de haber sido afectadas en su edad temprana por la violencia y de ser agresoras en la edad adulta. p) Intervenir en casos de coacción y amenazas contra las personas que denuncien, tramiten la denuncia o que se ocupen de brindar asesorías, atención y/o alberguen a las personas afectadas. q) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le corresponda para el cumplimiento de su cometido, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Convenios y Tratados Internacionales en materia de violencia intrafamiliar y contra la mujer, la Ley, este reglamento y otras disposiciones aplicables²⁰.

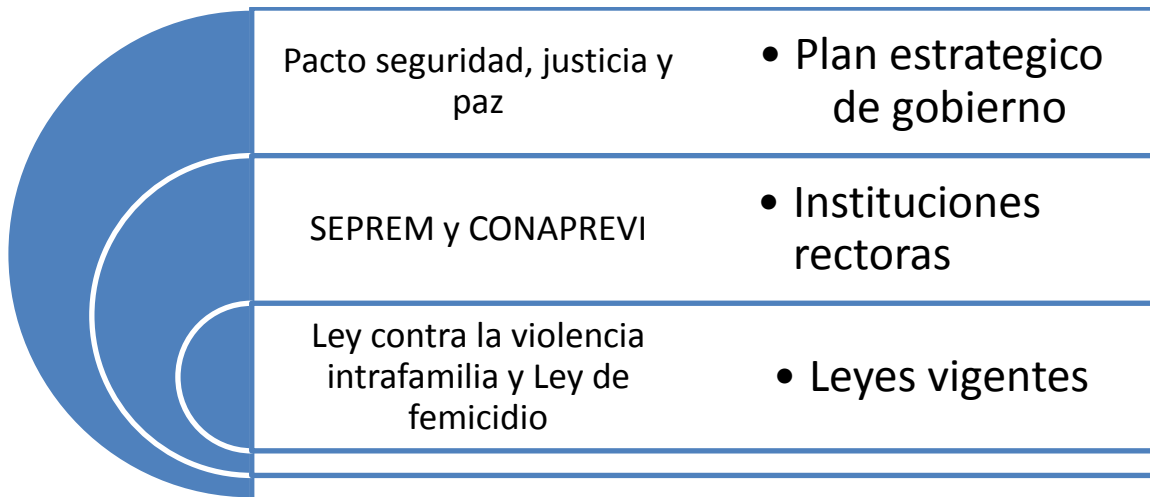
4.2.4 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia en contra de la Mujer, a través del Decreto 22-2009, cobra vigencia en el mes de mayo del 2008. La Ley en mención es de índole penal especial. A partir de la vigencia de esta ley la violencia en contra de la mujer pasa a ser un delito, la acción penal para estos delitos es pública, y por lo tanto existe una articulación jurídica con la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en cuanto a la aplicación de medidas de seguridad. Esta es una ley punitiva.

Por su naturaleza punitiva, otorga a las personas que cometan algún delito enmarcado en dicha ley, prisión. Las penas pueden ir desde cinco hasta cincuenta años según la gravedad del delito. Además, dicha ley en el artículo 3, inciso d, numeral 4 dicta el apoyo a la formación e inserción laboral a la mujer víctima de violencia intrafamiliar.

²⁰ (SEPREM, 2011)

Diagrama 6
Relación entre institucionalidad, leyes y política de gobierno denominada
“Agenda del Cambio”



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el diagrama, existe una interrelación entre las instituciones rectoras que velan por el cumplimiento de las leyes vigentes en temas de violencia intrafamiliar; las cuales el gobierno de turno deberá apoyar a las instituciones responsables para su cumplimiento a través de planes, programas y proyectos.

CAPITULO V

Formulación de proyecto social

Propuesta para reducir la vulnerabilidad y dependencia económica de la mujer víctima de violencia intrafamiliar en el municipio de Guatemala

Existen avances tanto institucional como legislativo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, sin embargo se observa la siguiente debilidad:

Aunque la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el artículo 3, inciso d, numeral 4 dicta apoyar a la formación e inserción laboral a la mujer víctima de violencia intrafamiliar, ésta no cuenta con proyectos encaminados a fortalecerla. En tal sentido, a continuación se presenta la formulación del proyecto social *“Propuesta para reducir la vulnerabilidad y dependencia económica de la mujer víctima de violencia intrafamiliar en el municipio de Guatemala”*; a través del otorgamiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras que permitan la independencia financiera de las mujeres frente a su pareja.

Para el desarrollo de la presente propuesta de proyecto social se ha tomado como base la metodología de marco lógico desarrollado por “Análisis y Desarrollo social Consultores”

5.1 Identificación de actores

5.1.1 Beneficiarias del proyecto

Para efectos del presente documento se considerarán las estadísticas proporcionadas por la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH, 2011) para el municipio de Guatemala, por lo que se propone apoyar a *120 mujeres (anuales) del municipio de Guatemala comprendidas en las edades de 15 a 49 años, que presenten ante la PNC y la PDH denuncias de violencia doméstica*, ver siguiente tabla.

Tabla 3

Estimación²¹ de beneficiarias 2007-2017 para el municipio de Guatemala según mujeres que denuncian violencia intrafamiliar

Año	República	Departamento	Municipio
2007	2006	250	78
2008	1750	199	101
2009	1906	234	110
2010	1995	261	132
2011	1920	285	130
2012	1940	260	124
2013	1951	260	128
2014	1937	263	127
2015	1942	266	126
2016	1943	268	127
2017	1940	268	127

Fuente: Elaboración propia con información de estadística de la PDH

5.1.2 Instituciones involucradas

Las instituciones que se involucran en este proceso son las siguientes:

- a) Ministerio Público, a través de ésta se canalizan las denuncias para ser investigadas y la que ratificará el caso para que la persona sea elegible,
- b) Ministerio de Gobernación, entidad sobre la cual recae el Pacto seguridad, justicia y paz, por lo que se convierte en el ente rector del proyecto social.
- c) SEPREM, como entidad asesor de temas relacionados con la mujer.
- d) CONAPREVI, entidad asesora e impulsora de estrategias de transversalidad.
- e) Ministerio de Economía, institución responsable del otorgamiento de créditos.
- f) Ministerio de Desarrollo Social, por ser la institución transversal en generación de políticas públicas encaminadas a la búsqueda del bienestar común de la población.

²¹ La estimación se hizo a través de promedios móviles con una estimación constante de crecimiento relativa a la cantidad de denuncias del departamento de Guatemala versus municipio de Guatemala que representa un 46% del total del denuncias.

g) Intecap, entidad responsable de brindar la capacitación técnica y administrativa

h) Ine, ente rector en la generación de estadísticas

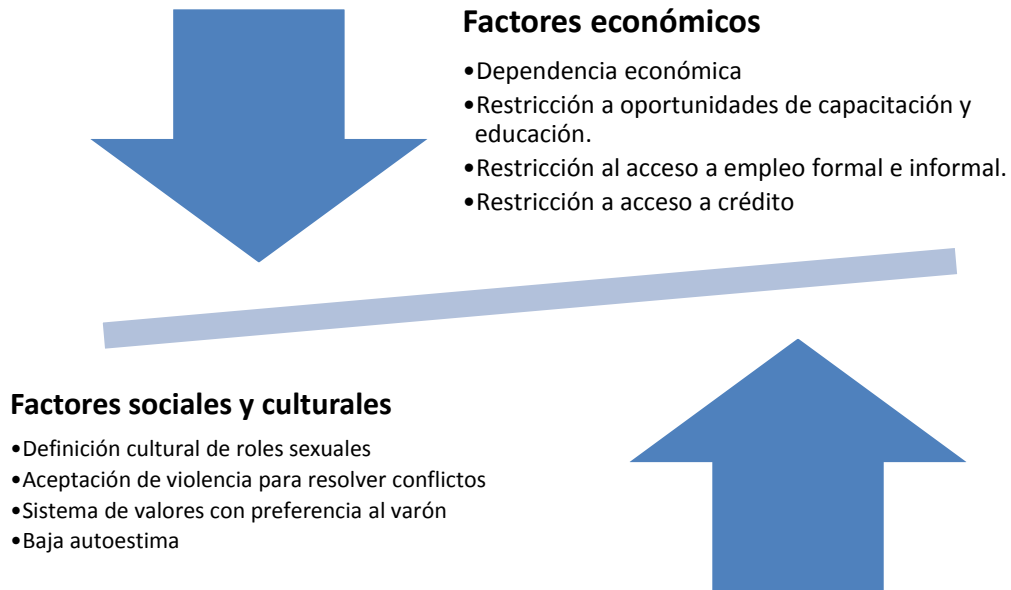
5.1.3 Relaciones causales

Según estudios realizados por UNICEF la violencia contra la mujer, tiene varias causas, las cuales pueden deberse a factores sociales, culturales y económicos. Entre los factores culturales puede mencionarse: los roles sexuales apropiados, sistemas de valores que atribuyen a los varones el derecho de propiedad, aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos, entre otros. Como factores económicos, pueden mencionarse: dependencia económica de la mujer respecto al varón, restricciones en el acceso al dinero contante y al crédito, leyes discriminatorias en materia de herencia, derecho de propiedad, uso del terreno público, restricciones en el acceso al empleo en los sectores formales e informales, restricciones en el acceso de las mujeres a la educación y a la capacitación. Además, existen otros factores causales de la violencia doméstica, tales como los factores legales y políticos, sin embargo, éstos no forman parte del análisis que se realiza en el presente documento.

La alta dependencia económica de la población femenina respecto al jefe de hogar deriva, entre otros, en menores oportunidades de educación. En Guatemala, el promedio de años de estudio formal en la población femenina rural es de 2 años. El bajo nivel de escolaridad resta a las mujeres oportunidades de acceso a capacitación y a empleos de calidad y limita la capacidad para aprender nuevos oficios y administrar negocios. Todo ello torna más costosas las iniciativas de emprendedurismo femenino. Además, puesto que es dominante el hecho de que el hijo varón es quien generalmente hereda la tierra o bienes de la familia, la mujer no cuenta con ningún capital de trabajo para poder aspirar a convertirse en una microempresaria. La capacitación laboral y el aprendizaje en gestión de actividades económicas de pequeña escala, tendrán como efecto final la apropiación de ingresos que no sólo incidirán en promover la independencia económica de las mujeres sino en la reducción de la violencia doméstica contra ellas.

Diagrama 7

Relaciones causales de la violencia intrafamiliar



Fuente: Elaboración propia

5.2 Identificación de productos y subproductos

Los productos básicos que se propone entregar a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar serán: a) capacitación técnica, b) capacidades empresarial y c) crédito, para reducir la dependencia económica respecto de su conyugue.

Es importante mencionar que para la formulación de dicha propuesta se parte de los siguientes supuestos:

1. La mujer es sometida a violencia económica por parte de su pareja.
2. La mujer es dependiente económica de su pareja.
3. La mujer no cuenta con las capacidades y/o habilidades técnicas que le permita generar sus propios recursos económicos y/o emplearse.

Considerando los anteriores supuestos, para que la propuesta sea viable es necesario adherir dos subproductos más los cuales son: a) el subsidio o transferencia condicionada b) beca de estudio; los cuales se les identificará como subproductos.

5.2.1 Productos a entregar a través de la propuesta

Capacitación técnica: La capacitación técnica brindará a las mujeres las competencias específicas en áreas de trabajo de interés para las beneficiarias, de manera que estas puedan brindarle las capacidades técnicas para ser elegible en un trabajo y/o en incrementar sus capacidades de productividad para ser utilizados en sus propias empresas. El Intecap, es una entidad descentralizada, técnica, y fue creada para facilitar el aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los recursos humanos. Esta institución será la responsable de otorgar la capacitación técnica a las mujeres beneficiarias de este proyecto.

Capacitación administrativa empresarial: Se pretende que a través de estas capacitaciones las mujeres que han presentado denuncia de violencia familiar obtengan los conocimientos necesarios en el ámbito legal, fiscal, administrativo y financiero para poder iniciar una empresa. La capacitación administrativa será brindada por el Intecap.

Otorgamiento de crédito: Una de las dificultades más grandes para iniciar un negocio propio es la falta de capital inicial, por lo que es sumamente importante que las mujeres ya capacitadas tengan acceso a crédito. En este sentido, el Ministerio de Economía, dentro de sus atribuciones tiene la promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial²², y proponer las directrices para su ejecución y dentro de sus programas tiene el programa de promoción para la pequeña y mediana empresa y la entrega de créditos. Por lo tanto, en esta propuesta será la institución responsable de otorgar créditos de apoyo a la productividad.

El crédito consistirá en Q10,000.00²³, el cual será entregado por el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de la MIPYME²⁴. Este crédito deberá ser reembolsado por la beneficiaria, tomando en cuenta que éste será entregado sin tasa de interés, tiempo de gracia (6 meses) para iniciar a realizar los pagos de cuotas, etc. Este fondo tendrá la capacidad de regenerar recursos para beneficiar a otras mujeres.

5.2.2 Subproductos del proyecto

Subsidio o transferencia condicionada: prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada (transferencia condicionada momentánea por tres meses), que se otorgará a mujeres del municipio de Guatemala que hayan sido seleccionada para ingresar al

²² Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

²³ Global Entrepreneurship Monitor Guatemala 2010-2011. UFM. Inversión inicial para iniciar un negocio naciente (no han generado ningún ingreso a sus propietarios).

²⁴ Micro, pequeña y mediana empresa.

proyecto. Este subsidio de recursos financieros en efectivo será para que las mujeres beneficiadas puedan cubrir los costos de oportunidad del tiempo que dedicarán para su formación. Esta cantidad se entregará mensualmente por tres meses para garantizar que la familia puede cubrir las necesidades básicas tales como: vivienda, alimentación y el cuidado de los menores mientras la beneficiaria se capacita. Se estima entregar el equivalente a un salario mínimo de Q2,500.00 este subsidio será entregado (en efectivo o a través de un banco del sistema) por el Ministerio de Desarrollo Social.

La Beca: Es el pago que se realizará directamente al Intecap por capacitar a las beneficiarias administrativa, técnica y empresarialmente. Este producto se ofertará a las mujeres del municipio de Guatemala que ratifiquen la denuncia de agresión ante el Ministerio Público, como un medio para disminuir su vulnerabilidad a la agresión.

5.3 Actividades necesarias del proyecto

5.3.1 Firma de convenios

Firma de convenio institucional entre CONAPREVI, SEPREM, MINECO, MIGOB y MIDES para llevar a cabo la propuesta de proyecto social en tema de violencia intrafamiliar.

Para desarrollar las capacitaciones técnicas y administrativas, será necesario formalizar un convenio de entendimiento entre el Ministerio de Gobernación y el Intecap, para comprometer el otorgamiento de capacitación y garantizar el pago por impartir las capacitaciones; tomando en cuenta que la institución rectora del Pacto Seguridad, justicia y paz.

5.3.2 Criterios de selección de beneficiarias

Para que las mujeres puedan ser elegibles al proyecto deberá contar con lo siguiente:

- 1) Haber ratificado la denuncia ante el ministerio público
- 2) Manifiestan interés por independizarse financieramente de su pareja
- 3) Estar comprendida en las edades de 15 a 49 años.
- 4) Saber leer y escribir

5.3.3 Desarrollo de capacitación técnica y administrativa

Las personas que sean elegibles para ingresar al proyecto deberán firmar una carta compromiso; de ingresar y concluir el proceso, el cual tendrá una duración de tres meses tres veces por semana, en horarios de vespertinos u otro que se ajuste a la realidad (36 horas de capacitación técnica y 36 horas de capacitación administrativa). En esta fase será necesario

identificar sus habilidades emprendedoras y determinar si es elegible para emprendedurismo y/o capacitación técnica únicamente. Las capacitaciones podrán ser brindadas en instalaciones de Intecap. El Intecap será el responsable de proveer los materiales/insumos para las capacitaciones y las herramientas/accesorios, por lo que será necesario firmar un convenio y/o carta de entendimiento entre el Ministerio de Gobernación y el Intecap para cubrir los gastos de capacitación e insumos.

5.3.4 Otorgamiento de Créditos

El proceso de aprobación de crédito se iniciará cuando las mujeres hayan terminado las capacitaciones administrativo-empresariales. Al obtener el crédito los analistas brindarán un seguimiento estrecho a las beneficiarias para asistirles en el proceso de instalación del negocio. Los servicios de los analistas durante la etapa de aprobación y seguimiento serán brindados en los mismos centros donde se reciba la capacitación. Se espera que se otorguen créditos por un plazo de un año. Con una tasa de interés del 3% y un periodo de gracia de seis meses. Es importante mencionar que; de acuerdo al perfil de la beneficiaria puede ser sujeta o no del otorgamiento del crédito; tomando en cuenta que no a todas les gustaría tomar el riesgo de emprender un negocio y tener el compromiso de reintegrar el crédito otorgado.

5.4 Estimación de costos del proyecto social

Para efecto de hacer estimaciones del costo de la propuesta del proyecto social se considerarán los siguientes supuestos:

1. Las beneficiarias del proyecto recibirán tres clases técnicas semanales (36 mensuales), lo que implica que cada vez que reciban clases el Intecap deberá entregarle los insumos necesarios, para lo cual se estima un costo de Q 30.00 por clase.
2. El costo promedio por curso en el Intecap es de Q100.00 mensuales.
3. El subsidio/transferencia condicionada será el equivalente a Q 2,500.00 mensuales, el cual se otorgará únicamente por tres meses, tiempo en el cual se capacitará a la beneficiaria.
4. El crédito se estima en Q 10,000.00 por beneficiaria. Sin embargo, para efecto de castigar el proyecto se asumirá que todas las beneficiarias que ingresan al proceso se les otorgará el crédito.

5. Para el desarrollo de la propuesta de proyecto social, será necesario involucrar presupuestariamente a los distintos actores institucionales antes mencionados. Siendo este monto variable, en función de las responsabilidades de la propuesta.

Partiendo de las premisas anteriormente planteadas, según cuadro adjunto se determinó que el costo directo de la propuesta por beneficiaria es de Q 19,180.00, lo que incluye el pago de beca equivalente a Q 1,680.00 (insumos y mensualidades); el subsidio por un monto de Q 7,500.00 (3 meses X Q 2,500.00) y el otorgamiento de crédito por Q 10,000.00 (un solo desembolso). Es importante mencionar que el monto del crédito será pagado por la beneficiaria luego que esté en la capacidad de generar ingresos.

Incluyendo el costo la participación de las distintas instituciones de gobierno se estimó que el costo total del proyecto por beneficiaria es de Q 47,388.00, lo que hace un total del proyecto de Q 5,686,600.00.

Tabla 4
Estimación de costos por beneficiaria

ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN POR BENEFICIARIA					
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo en quetzales	Total en quetzales	Porcentaje
Becas (costo por beneficiaria)				1,680	8.8
Insumos de capacitación técnica	Clase	36	30	1080	
Pago a Intecap capacitación técnica	Mensual	3	100	300	
Pago a Intecap capacitación administrativa	Mensual	3	100	300	
Subsidio				7,500	39.1
Subsidio	Mensual	3	2,500	7,500	
Crédito				10,000	52.1
Crédito	Crédito	1	10,000	10,000	
Total por beneficiaria				19,180	100
Beneficiadas anualmente	Mujeres	120		2,301,600	

Fuente: Elaboración propia con datos de la página <http://www.intecap.edu.gt/index.php/informacion-de-cursos>.

El monto total por beneficiaría es estimado, ya que dentro de la propuesta existen dos modalidades: 1) que la beneficiaria ingrese al proceso completo, que incluye la beca de capacitación, el subsidio y el crédito y 2) solamente obtener la beca de capacitación y el subsidio. Para efectos de estimación del gasto se considera que el 100% de las beneficiarias tomará el proceso completo.

Tabla 5
Estimación de costos totales del proyecto

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo en quetzales	Total en quetzales	Porcentaje
Ministerio Público				901,000	15.8
Receptor de denuncia	Mensual	36	10000	360000	
Inspector	Mensual	24	10000	240000	
Asesor/orientador	Mensual	12	15000	180000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7500	90000	
Boletas	Unidades	50000	0.5	25000	
Insumos	Mensual	12	500	6000	
Ministerio de Educación				276,000	4.9
Asesor/orientador	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Ministerio de Economía				1,692,000	29.8
Capital fideicomitente	Desembolso	120	10,000	1,200,000	
Servicios fiduciarios	Porcentaje	3%	300	36,000	
Asesor financiero/otorga crédito	Mensual	12	15,000	180,000	
Asesor jurídico/orientador	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Ministerio de Gobernación				837,600	14.7
Insumos capacitación	Clase	4320	30	129,600	
Pago a Intecap capacitación técnica	Mensual	360	100	36,000	
Pago a Intecap capacitación administrativa	Mensual	360	100	36,000	
Trabajador Social/orientador	Mensual	12	15,000	180,000	
Asesor jurídico/orientador legal	Mensual	12	15,000	180,000	
Asesor financiero/convenio	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Ministerio de Desarrollo Social				1,356,000	23.8
Subsidio	Mensual	360	2500	900,000	
Trabajador Social/orientador	Mensual	12	15,000	180,000	
Asesor jurídico/orientador legal	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Secretaría Presidencial de la Mujer				276,000	4.9
Asesor jurídico/orientador legal	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Instituto Nacional de Estadística				276,000	4.9
Asesor jurídico/orientador legal	Mensual	12	15,000	180,000	
Asistente/apoyo	Mensual	12	7,500	90,000	
Insumos	Mensual	12	500	6,000	
Talleres de socialización				72,000	1.3
Taller de socialización de política	Evento	4	6000	24,000	
Talleres de capacitación	Evento	4	6000	24,000	
Talleres de seguimiento	Evento	4	6000	24,000	
TOTAL				5,686,600	100
Costo anual por beneficiaria	Mujeres	120		47,388	

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto General de la Nación 2013

5.5 Propuesta de seguimiento

Originalmente, la administración pública no estaba pensada para preocuparse por los resultados, sino por la legalidad de su actuación, por ello los mecanismos de control se dirigían más a certificar la conformidad de la actuación administrativa respecto a lo previsto normativamente que a encontrar indicadores de gestión y volumen de resultados e impactos (Evaluación, 2010), sin embargo, tomando en cuenta que el proyecto que se propone se enfoca en presupuesto por resultados, el seguimiento y evaluación será a través de dicha metodología.

En virtud que lo que se propone es un proyecto, este tiene una duración y un resultado específico, 120 mujeres capacitadas y con las habilidades de emprendedurismo que les permita la independencia económica y así disminuir la vulnerabilidad frente a violencia intrafamiliar.

El seguimiento y evaluación de este proyecto además de esperar resultados concretos, como el mencionado anteriormente, incluye otros medios de verificación más complejos como son los indicadores de valor global, el cual representa las decisiones que deberían tomarse a nivel superior en relación al impacto que dicha política pública y la respuesta de la sociedad frente al mismo.

Tomando como referencia el marco conceptual, la teoría constructivista se puede decir que éste involucra cada uno de los rubros previstos, por lo que el proyecto involucra a todos los elementos enmarcados en la clasificación, tomando en cuenta que busca la satisfacción de una carencia (recursos económicos), a través del proceso de capacitación se le proporciona estímulos psicológicos que permiten incrementar el autoestima. Se espera incluir nuevos sistemas productivos a través del emprendedurismo y por último se estimula la desintegración de círculos viciosos de violencia.

Uno de los mayores retos de los proyectos sociales es impregnar el cambio de paradigma en los beneficiarios, en la búsqueda de un mejor bienestar. En este sentido, la propuesta se encamina a darle las herramientas para que las mujeres se puedan integrar a la búsqueda de este bienestar social, pero con herramientas tangibles, tales como: capacitación y microcréditos.

5.5.1 Indicadores de seguimiento de la propuesta

Para medir la propuesta de política propuesta, es necesario contar con indicadores que permitan el monitoreo, en tal sentido a continuación se proponen los siguientes indicadores:

Mujeres de cambio

Este indicador es una razón del resultado de dividir el total de mujeres que ingresan al proceso de capacitación entre el total de mujeres que denuncian violencia intrafamiliar por aspectos económicos. Para definir el nivel de efectividad del proyecto, éste deberá estar arriba del 85%.

TOTAL DE MUJERES QUE INGRESAN / TOTAL DE MUJERES QUE DENUNCIAN * 100

Mujeres empoderadas

Este indicador es el resultado de dividir el total de mujeres que ganaron el proceso de capacitación entre total de mujeres que ingresaron al proceso de capacitación. Para medir el nivel de efectividad, este deberá contar con un porcentaje mayor al 90%.

TOTAL DE MUJERES QUE GANAN / TOTAL DE MUJERES QUE INGRESAN * 100

Mujeres emprendedoras

Este indicador es el resultado de dividir el total de mujeres aptas para crédito entre total de mujeres que ganaron el proceso de capacitación. Para medir el nivel de efectividad, este deberá contar con un porcentaje mayor al 95%.

TOTAL DE MUJERES CON CRÉDITO / TOTAL DE MUJERES QUE GANAN * 100

Disminución de violencia

Este es seguimiento del indicador de violencia, el cual es proporcionado por estadísticas oficiales tales como las que presenta el Instituto Nacional de Estadística. Para verificar la efectividad de la política, éste deberá mostrar una disminución en el número de denuncias que presentan las mujeres en las distintas instituciones de gobierno. Es importante

mencionar, que la efectividad de este indicador es directamente relacionado con información estadística oficial.

Monitoreo del presupuesto por resultados

Considerando que el proyecto tiene otro elemento importante de considerar que es el Presupuesto por Objetivos para lo cual se plantea el siguiente monitoreo:

- Se propone la capacitación de 120 mujeres durante un año, en cohortes trimestrales de 30 personas. Por lo que esta será el punto de partida sobre la cual se monitoreará a las instituciones involucradas en los procesos (otorgamiento de becas, entrega de subsidio, número de créditos).
- Establecimiento de acciones que permitirán realizar/cumplir con el objetivo.
- Se identificaron a cada uno de los actores con las responsabilidades por mandato institucional.

Los elementos arriba indicados, permitirán monitorear el presupuesto por resultados para cada una de las instituciones involucradas en el proceso; siendo las herramientas de seguimiento a implementarse las siguientes: 1) informe de desempeño 2) contratos de desempeño para funcionarios contratados para este proyecto y 3) la ejecución misma de los presupuesto.

CONCLUSIONES

- Posterior a analizar el Pacto Seguridad, justicia y paz de la política del gobierno “Agenda del Cambio del Partido Patriota”; se pudo establecer que ésta cuenta con un eje transversal de equidad de género, que describe dentro de sus líneas de acción la prevención de la violencia; siendo una de sus políticas prestar énfasis a la prevención de la violencia intrafamiliar. Sin embargo, éste documento no cuenta con planes operativos que planteen su intervención en temas de violencia intrafamiliar; en tal sentido es necesario formular proyectos sociales enfocados a proponer soluciones viables a dicha problemática.
- El marco jurídico sobre el cual se regula la violencia intrafamiliar en Guatemala, se basa en dos leyes fundamentales: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. La primera crea las medidas de seguridad para garantizar la protección de mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar y la segunda es de tipo punitiva, ya que trata la pena sobre el delito. Sin embargo existe una laguna legal en ambas leyes; y es el tratamiento de la seguridad de las necesidades básicas de la familia (alimentación, vivienda, educación, etc.) ya que no indica cual debería ser la forma de proceder cuando; la mujer denuncia a su pareja por violencia doméstica y éste es procesado y sentenciado a cumplir con la pena que la ley dicta (prisión) cuando el marido es el único proveedor en la familia y la mujer no está en condiciones de suplirlas por falta de capacidades (falta de posibilidades de emplearse o generar recursos económicos). Por lo que se concluye que es necesario crear mecanismos institucionales que permitan apoyar (capacitar) a las mujeres que se encuentran en situación de violencia.
- Las instituciones responsables por velar y garantizar el cumplimiento de leyes, compromiso, tratados, convenios etc., son la Secretaria Presidencial de la Mujer y la Coordinación Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra la mujer, siendo ésta última la institución garante de la operatividad. Sin embargo, al momento de observar las atribuciones y la forma en que es asignado el presupuesto de la nación, se puede establecer que es una institución con poca disponibilidad para desarrollar y/o implementar proyectos enfocados a darle solución a la problemática de violencia intrafamiliar.

- La micro, pequeña y mediana empresa juegan un papel muy importante en la cohesión social²⁵, ya que contribuye significativamente a la generación de empleo, ingresos, erradicación de la pobreza y dinamiza la actividad productiva de las economías locales. Por lo que se puede concluir que en la medida que las mujeres que se sufren y denuncian violencia adquieran las capacidades técnicas, de gestión y financieras podrán ser capaces de generar recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de su familia.
- A través de la formulación del proyecto social se estimó que el costo de capacitar a 120²⁶ mujeres anualmente, tiene un costo de Q 5,686,600.00. De los cuales Q 2,301,600.00 son costos directos²⁷ y Q 3,385,000.00 corresponden a gastos operativos²⁸ de las instituciones involucradas en la política. Esto implica un aporte per cápita de impuestos anuales de Q 0.38²⁹.
- Se pudo establecer que solamente a través de la generación de proyectos sociales, que apoyen a las mujeres a obtener capacidades técnicas, administrativas y económicas será posible disminuir la dependencia económica que éstas tienen frente a sus parejas.

²⁵ (GIZ-CEPAL, 2009)

²⁶ Promedio de mujeres que presentan denuncia por violencia intrafamiliar en el municipio de Guatemala.

²⁷ Monto que es entregado directamente a las mujeres que ingresan al proyecto/programa.

²⁸ Monto que se estima para cubrir los gastos de funcionamiento de instituciones involucradas en el proyecto.

²⁹ Para efectos de cálculo se estima una población de 15 millones de habitantes.

RECOMENDACIONES

- Considerando que el Pacto seguridad, justicia y paz no cuenta con planes de acción para su operatividad; se recomienda llevar a cabo la propuesta plateada y modificarla para que sirva de base en cualquier área de acción que se considere conveniente.
- Capacitar al recurso humano de Conaprevi en la formulación de proyectos sociales para viabilizar la ejecución de su mandato legal, de manera que a través de la ejecución de proyectos se pueda llevar a cabo las atribuciones dadas a esta institución en materia de violencia intrafamiliar.
- Concientizar a las instituciones involucradas en esta propuesta de formulación de proyecto social, de manera que pueda ser elevada a nivel de política pública para garantizar la sostenibilidad de la misma; sin que afecte el cambio de gobierno
- Viabilizar políticamente esta propuesta de proyecto social que sirva de base para el seguimiento y evaluación de un presupuesto por resultados como el descrito por el Ministerio de Finanzas para el año 2014.

BIBLIOGRAFÍA

- Castañeda, M. B. (2010). *Políticas públicas sobre mujeres y equidad de género en Guatemala 1985-2009*. Guatemala: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- CEPAL. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y El Caribe*. Chile: Naciones Unidas.
- Consultores, D. y. (2009). *Formulación de proyectos sociales con marco lógico*. Madrid: Plataforma ONG de acción social.
- Corsi, J. (1994). *La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico*. Argentina.
- Evaluación, D. d. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Madrid, España: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.
- Forni, F. (2004). Formulación y evaluación de proyectos sociales. En *Formulación y evaluación de proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: IDICSO.
- GIZ-CEPAL. (2009). *Manual de la micro, pequeña y mediana empresa*. El Salvador: GIZ.
- Graglia, J. E. (2012). *En la búsqueda del bien común*. Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.
- INE. (2008). *Encuesta Nacional de Violencia Intramiliar*. Guatemala: INE.
- INE. (2009). *Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar*. Guatemala: INE.
- INE. (2011). *Violencia intrafamiliar*. Guatemala: INE.
- Molina, L. B. (s.f.). *Violencia contra la mujer por la pareja*. Obtenido de <http://fegs.msinfo.info/fegs/archivos>
- ODHAG. (2004). Construyamos la cultura de paz y el desarrollo local desde nuestra comunidad. En O. d. Guatemala. Guatemala: DIAKONIA, Suiza.
- Olavarria Gambi, M. (2007). *Conceptos básicos en análisis de Políticas Públicas*. Chile: INAP.
- PDH. (2011). *Estadísticas sobre violencia intrafamiliar contra la mujer*. Guatemala: Dirección de estudio, análisis e investigación.
- Pizarro, M. G. (2007). *La planificación estratégica y el arte del buen gobierno*. Argentina: Union Iberoamericana de Municipalidades .

PNUD. (2007). *Informe estadístico de violencia*. Guatemala: PNUD.

Rodríguez Larreta H., R. F. (2000). *Herramientas para una administración pública más eficiente: Gestión por resultados y control social*. Argentina.

Roman, M. (1999). Hacia una evaluación constructivista de proyectos sociales. *Revista Mad* No. 1.

Roman, M. (s.f.). Guía práctica para el diseño de proyectos sociales. CIDE.

Segeplan. (2013). *Evaluación de la ejecución de la política general de gobierno*. Guatemala.

SEPREM. (2011). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar*. Guatemala: Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

UFM. (2011). *Global entrepreneurship monitor Guatemala 2010-2011*. Guatemala: UFM.

UNICEF. (2000). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. Italia: Centro de Investigaciones Inocenti.

ANEXOS

Anexo 1. Casos de violencia intrafamiliar por sexo 2003-2009 a nivel República (INE, Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar, 2009)

			
Casos registrados de violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según año de registro 2003-2009^(P/)			
Año de registro	Total		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2003	5,587	887	4,700
2004	8,231	1,167	7,064
2005	9,383	1,051	8,332
2006	9,401	995	8,406
2007	21,153	2,207	18,946
2008	23,721	2,290	21,431
2009	31,497	2,985	28,512

Fuente: INE Guatemala, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar
P/: Cifras preliminares

Anexo 2. Denuncias de violencia intrafamiliar 2003-2011 a nivel República (INE, Violencia intrafamiliar , 2011)



Anexo 3. Denuncias de violencia intrafamiliar 2007-2011 Guatemala (PDH, 2011)

Tasa de violencia intrafamiliar contra la mujer x 100,000 habitantes
Tasa poblacional de Guatemala y del departamento de Guatemala

Por año

Año 2007 - 2011

Frecuencia

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Total de violencia intrafamiliar contra la mujer	2,006	1,750	1,906	1,995	1,920
Total de población del departamento de Guatemala	2,937,307	2,994,047	3,049,601	3,103,685	3,156,284
Total de población de la república de Guatemala	13,344,770	13,677,815	14,017,057	14,361,666	14,713,763
Tasa de violencia intrafamiliar contra la mujer por x 100,000 habitantes	15	13	14	15	13

Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC / INE

Nota: La Tasa poblacional del 2011 esta tomada hasta el 30 de junio de 2011

Anexo 4. Denuncias de violencia intrafamiliar 2007-2011 por municipios del departamento de Guatemala (PDH, 2011)

Violencia intrafamiliar contra la mujer
En municipios del departamento de Guatemala por año

Año 2007 - 2011

Frecuencia

Municipio	2007	2008	2009	2010	2011
	F.	F.	F.	F.	F.
Guatemala	78	101	110	132	130
Mixco	87	32	34	51	56
Villa Nueva	33	9	33	24	31
San Juan Sacatepéquez	2	6	7	10	23
Amatitlán	6	7	9	9	5
Santa Catarina Pinula	11	9	4	8	3
Chinautla	4	6	8	4	7
San Miguel Petapa	6	3	2	7	8
San Pedro Ayampuc	3	7	9	3	4
Villa Canales	8	4	5	3	4
Fraijanes	5	4	6	4	3
San José Pinula	3	2	6	2	1
Palencia	3	4	1	2	1
San Raymundo	1	3	0	1	5
San José del Golfo	0	1	0	0	2
San Pedro Sacatepéquez	0	1	0	1	1
Churranchito	0	0	0	0	1
Total	250	199	234	261	285

Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC

Anexo 5. Ficha general del proyecto por beneficiaria

FICHA GENERAL

Nombre	Unidad ejecutora
DPI	No. De caso
Dirección	Fecha
Tipo de beneficio Beca Monto: Q 300.00*2=Q 600.00 Indicadores Nota satisfactoria de conocimiento de Intecap Diploma de certificación de Intecap	Entidad Responsable Ministerio de Gobernación
Tipo de beneficio Subsidio Monto: Q 2,500.00*3= Q7,500.00 Indicadores Número de subsidios entregados	Entidad Responsable Ministerio de Desarrollo Social
Tipo de beneficio Crédito Monto: Q 10,000.00 Indicadores Número de créditos otorgados Número de créditos reintegrados	Entidad Responsable Ministerio de Economía

Anexo 6. Propuesta de convenio de cooperación entre MINGOB e INTECAP

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Gobernación (Mingob) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap)

Considerando

Que el Ministerio de Gobernación cuenta con el Programa Prevención a la Violencia Intrafamiliar a cargo del Viceministerio y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) es una entidad descentralizada, técnica y fue creada para facilitar el aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los recursos humanos.

Considerando

Que en el marco de los procesos de prevención a la violencia intrafamiliar y para fortalecer la capacidad técnica y económica de las mujeres víctimas de dicha violencia, y que de conformidad con la Constitución de la República de el Estado debe garantizar el desarrollo integral de la persona, se hace necesaria la institucionalización de las relaciones de coordinación, colaboración y asistencia entre el Ministerio de Gobernación y el Instituto de Capacitación y Productividad (Intecap).

Por lo tanto:

El Ministerio de Gobernación y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap), acuerda suscribir el presente convenio de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes acuerdan promover la capacitación de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que resulten beneficiarias del Programa del Ministerio de Gobernación, a través del Intecap quien será el responsable de otorgar la capacitación técnica, administrativa y empresarial de las mujeres beneficiarias de este proyecto.

Segunda: Las partes desarrollarán estrategias que permitan el fortalecimiento de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En este sentido, el Ministerio de Gobernación coordinará con el Intecap las acciones necesarias para solicitar la atención a dichas mujeres y sufragará los costos de la capacitación de conformidad con los montos establecidos por la Enteca.

Tercera: El Enteca dentro de los programas específicos de formación técnica, administrativa y empresarial, podrá proponer espacios y estrategias de capacitación y formación para las

mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de fortalecer sus capacidades y erradicar la violencia intrafamiliar, logrando un mejor desarrollo integral personal y familiar, especialmente en los temas que abarcan el emprendimiento y la independencia económica.

Cuarta: Las capacitaciones que ofrecerá el Enteca se llevarán a cabo en sus instalaciones las cuales son ampliamente conocidas y para efectos del cumplimiento del presente convenio se remitirá la solicitud de atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y el convenio de compromiso entre el Ministerio de Gobernación y beneficiaria.

Quinta: Las partes acuerdan integrar un espacio de articulación y seguimiento a los compromisos adquiridos en el presente convenio, mediante la participación del Tercer Viceministerio de Seguridad Ciudadana y Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) y los equipos técnicos que éstos designen.

Sexta: Este convenio de Cooperación a partir de la fecha de la firma que consta al final del mismo, mantendrá vigencia de tres años y podrá ser renovado de mutuo acuerdo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se firman dos ejemplares de un mismo contenido y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala a los XXX días del mes de XXXX del Dos mil xxxx

Ministerio de Gobernación

Instituto de Técnico de Capacitación y Productividad

Anexo 7. Glosario

Equidad de género: es el proceso de ser justo con la mujer y el hombre, para lo cual es necesario que se tomen las medidas que reduzcan las desventajas y diferencias sociales que impiden a mujeres y hombres actuar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

Género: Es lo que aprendemos a lo largo de nuestra vida y de cómo se supone debemos ser o hacer por haber nacido hombre o mujer (ODHAG, 2004).

Igualdad de género: significa que tanto la mujer como el hombre gozan de la misma condición para ejercer sus derechos humanos y son libres para realizar su potencial y sus capacidades personales, así como que puedan tomar decisiones sin limitaciones impuestas por los roles que tradicionalmente se les asignan. Es la valoración igualitaria de parte de la sociedad a las similitudes y las diferencias entre el hombre y la mujer y a los diferentes roles que ellos juegan.

Machismo: “La actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres.”

Movimiento de mujeres: Es el conjunto de expresiones o movilizaciones llevadas a cabo por grupos conformados por mujeres o con mayoría de ellas, quienes tienen intereses o razones diversas. Está integrado por mujeres de diferentes sectores, que se organizan o agrupan en la lucha por la sobrevivencia económica, en la defensa de los derechos laborales y comunales, las que pertenecen a grupos específicos de mujeres o colectivos feministas, las mujeres discapacitadas, las refugiadas, las indígenas, las mujeres que luchan contra la violencia, las que reivindican el derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, las obreras, estudiantes, artesanas, campesinas y mujeres de ONG's.

Movimiento feminista: Está generado por mujeres que centran su actividad en demandas de género, es decir, en problemáticas que se agudizan en las mujeres, haciendo énfasis en que la situación de marginación de la mujer está en la sociedad y no en un “orden natural” de las cosas. Participan las mujeres que discuten sobre la dominación que sufre la mujer y el sistema en donde el hombre manda, y tiene el poder; se asume que éste es un problema social en donde un sexo domina al otro, a través de leyes, costumbres e imposiciones mantenidas por el tiempo. Las mujeres han dejado de pensar y actuar en función del varón y lo hacen por sí mismas. Además hacen ver que la dominación y la marginación de la mujer y el poder del hombre no son por naturaleza si no impuestas por la sociedad.

Patriarcado: “Una organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”.

Sexo: diferencia natural que parte de nuestros genitales y aparatos reproductores.

Violencia: es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras.

Violencia contra las mujeres: es la expresión de dominio y opresión que las sociedades patriarcales ejercen sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de desarrollo y el ejercicio de sus derechos. De acuerdo con la realidad social, política, económica e histórica de cada país, las manifestaciones de violencia contra las mujeres revisten las más variadas formas, que van desde el abuso físico, el abuso sexual, psicológico, patrimonial e incluso la muerte. De acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como “Convención de Belem Do Pará”, la violencia contra las mujeres es: “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” .

Violencia física: Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder respecto a otra, le inflige daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no, lesiones externas, internas o ambas, o lesiones a la autoestima. El castigo continuo y no severo se considera violencia física y se expresa a través de pellizcos, bofetadas, patadas, golpes con objetos o armas punzo cortantes o de fuego. La violencia física severa, puede ocasionar la muerte.

Violencia intrafamiliar: “Constituye una violación a los derechos humanos y debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge, o con quien se haya procreado hijos e hijas.” Artículo 1, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República.

Violencia patrimonial o económica: Son aquellas medidas tomadas por el agresor, como la destrucción o venta de objetos de la casa o patrimonio conyugal, los enseres y menaje de casa. Esto implica en la mayoría de casos, la venta de la vivienda u otros bienes propiedad de ambos, destrucción de documentos de identificación, así como la negación de asistencia económica u omisiones que afectan la sobrevivencia de las mujeres, sus hijos e hijas y control del dinero.

Violencia psicológica: Es toda acción que dañe la autoestima, la identidad, o el desarrollo de la persona. Incluye entre otros, los insultos constantes, la negligencia, la humillación, falta de reconocimiento, culpa, el chantaje, la degradación, el aislamiento de amigas/os y familiares, la destrucción de objetos apreciados, la burla, la ridiculización, rechazo, manipulación, amenaza, explotación y comparación, gritos e indiferencia. Produciendo daños emocionales.

Violencia sexual: Es todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física o intimidación psicológica, obliga o induce a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad o que participe en interacciones que propicien la victimización.

La violencia sexual ocurre en una gama de situaciones como cuando el cónyuge o compañero obliga a la mujer a tener el coito, o la maltrata durante el acto sexual, o la obliga a adoptar posiciones que no desea, o a tener relaciones sexo genitales con otras personas. El abuso sexual infantil, el incesto, el abuso sexual, el acoso sexual y la violación son algunas manifestaciones de la violencia sexual. Incluye entre otras: caricias no deseadas, relaciones afectivas sexualizadas, penetración anal, oral, vaginal con el pene u objetos, exposición forzada a material pornográfico, y exhibicionismo.

Anexo 8. Acrónimos y siglas

Afpc	Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejercicio de la sociedad democrática
Aidpi	Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas
Asc	Asamblea de la Sociedad Civil
Asesa	Aspectos socioeconómicos y situación agraria
Cedaw	Convention to Eliminate All Forms of Discrimination Against Women
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Conaprevi	Coordinadora Nacional para la Prevención de Violencia Intrafamiliar
Copredeh	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
Ine	Instituto Nacional de Estadística
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mineco	Ministerio de Economía
Minegob	Ministerio de Gobernación
Onam	Oficina de la Mujer
Pdh	Procuraduría de Derechos Humanos
Plades	Plan de Acción del Desarrollo
Segeplan	Secretaría General de Planificación
Sosep	Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez
Unifem	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer